REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXVII - Nº 888 | Bogotá, D. C., martes, 23 de octubre de 2018 | EDICIÓN DE 50 PÁGINAS

DIRECTORES:
GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 08 DE 2018

(septiembre 11)

Legislatura 2018-2019

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día martes 11 de septiembre de 2018, siendo las 10:00 a. m. de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Boyacá del Capitolio Nacional, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el honorable Representante *Jorge Méndez Hernández*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora *Amparo Yaneth Calderón Perdomo,* procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Buenos días para todos los presentes, señora Secretaria sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, siendo las 10:45 de la mañana, procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Arias Betancur Erwin

Asprilla Reyes Inti Raúl

Burgos Lugo Jorge Enrique

Calle Aguas Andrés David

Córdoba Manyoma Nilton

Díaz Lozano Élbert

Estupiñán Calvache Hernán Gustavo

Goebertus Estrada Juanita María

González García Harry Giovanny

Lorduy Maldonado Cesar Augusto

Méndez Hernández Jorge

Navas Talero Carlos Germán

Prada Artunduaga Álvaro Hernán

Rodríguez Contreras Jaime

Rodríguez Rodríguez Édward David

Sánchez León Óscar Hernán

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Triana Quintero Jorge Eliécer

Uscátegui Pastrana José Jaime

Vallejo Chujfi Gabriel Jaime

Vega Pérez Alejandro Alberto

Villamizar Meneses Óscar Leonardo.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Hoyos García John Jairo

Hoyos Mejía Samuel Alejandro

León León Buenaventura

López Jiménez José Daniel

Losada Vargas Juan Carlos

Matiz Vargas Adriana Magali

Peinado Ramírez Julián

Pulido Novoa David Ernesto

Restrepo Arango María Margarita

Reyes Kuri Juan Fernando

Rivera Peña Juan Carlos

Robledo Gómez Ángela María

Santos García Gabriel

Wills Ospina Juan Carlos.

Señor Presidente la Secretaria le informa que se ha registrado quórum decisorio.

Presidente:

Al verificar quórum decisorio señora Secretaria sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Sesiones ordinarias

Legislatura 2018-2019

Salón Boyacá Capitolio Nacional

ORDEN DEL DÍA

Martes once (11) de septiembre de 2018

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos en primer debate para discusión y votación

1. **Proyecto de ley número 051 de 2018 Cámara,** *por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000, implementado el procedimiento de castración química obligatoria, complementando la pena privativa de la libertad en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, en menor de 14 años y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga.

Ponente: honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 567 de 2018.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** página web.

2. **Proyecto de ley número 018 de 2018 Cámara,** *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Ponente: honorable Representante *Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 561 de 2018.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 687 de 2018.

3. **Proyecto de ley número 014 de 2018 Cámara,** *por la cual se modifica el artículo 7º de la Ley 878 de 2004.*

Autores: honorable Representante *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán* y honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez.*

Ponente: honorable Representante *Buenaventura León León.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 561 de 2018.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** página web.

4. **Proyecto de acto legislativo número 044 de 2018 Cámara,** *por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital,* acumulado con el **Proyecto de Acto Legislativo número 067 de 2018 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia.*

Autores: honorables Representantes: *Juan Carlos Losada Vargas, José Luis Correa López, Fabio Fernando Arroyave Rivas, Álvaro Henry Monedero Rivera, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Andrés David Calle Aguas, Kelyn Johana González Duarte,* Óscar *Hernán Sánchez Le*ón, Rodrigo Arturo Rojas Lara, É*dgar Alfonso Gómez Román,* y el honorable Senador *Mauricio Gómez Amín.* Los honorables Representantes: *José Daniel López Jiménez, Édward David Rodríguez Rodríguez, Jaime Rodríguez Contreras, Julio César Triana Quintero, Erwin Arias Betancur, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Gabriel Santos García, David Ernesto Pulido Novoa, Jorge Méndez Hernández, César Augusto Lorduy Maldonado, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan Carlos Wills Ospina, Ángela Patricia Sánchez Leal, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Irma Luz Herrera Rodríguez*, y el honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo.*

Ponentes: honorables Representantes: *Juan Carlos Losada Vargas -C-, José Daniel López Jiménez -C-, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Juan Carlos Wills Ospina, Élbert Díaz Lozano, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano* y *Ángela María Robledo Gómez.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 566 de 2018.

Ponencia primer debate: (1ra vuelta). ***Gaceta del Congreso*** página web.

Ponencia primer debate Negativa (1ra vuelta). ***Gaceta del Congreso*** página web - honorable Representante *Luis Alberto Albán Urbano.*

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8º. Acto Legislativo 1º de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Samuel Alejandro Hoyos Mejía

El Vicepresidente,

Jorge Méndez Hernández

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente. Tenemos quórum decisorio, puede usted ponerlo en consideración y votación de la Comisión.

Presidente:

En consideración al Orden del Día leído. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueban los honorables Representantes el Orden del Día leído?

Secretaria:

Sí lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Entonces vamos al primer punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Primer punto, Proyectos en primer debate para discusión y votación.

1. **Proyecto de ley número 051 de 2018 Cámara,** *por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000, implementado el procedimiento de castración química obligatoria, complementando la pena privativa de la libertad en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, en menor de 14 años y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga.

Ponente: honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 567 de 2018.

Ponencia primer debate: Publicado en la ***Gaceta del Congreso*** página web.

Ha sido leído el primer punto de los Proyectos señor Presidente.

Presidente:

Sírvase señora Secretaria leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proposición:

Por las razones anteriormente expuestas, me permito proponer dar Primer Debate del **Proyecto de ley número 051 de 2018 Cámara,** *por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000, implementado el procedimiento de castración química obligatoria, complementando la pena privativa de la libertad en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, en menor de 14 años y se dictan otras disposiciones*. Suscrita por el honorable Representante Álvaro Hernán Prada.

Señor Presidente, pero si usted a bien lo tiene y me permite como Secretaria manifestar lo siguiente: este Proyecto fue enviado para solicitud de concepto al Consejo de Política Criminal el día 13 de agosto del año en curso, aún no nos ha llegado ningún concepto. Así mismo señor Presidente antes de entrar en la discusión del Proyecto quiero dejar de presente a la Secretaría que hay una solicitud de aplazamiento del Proyecto que dice de la siguiente manera:

Proposición de aplazamiento

Por medio de la presente solicitamos se aplace la discusión del **proyecto de ley número 051 de 2018,** *por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 implementando el procedimiento de castración química obligatoria complementando la pena privativa de la libertad en caso delitos contra la libertad, integridad y formación sexual en menor de 14 años y se dictan otras disposiciones.*

Para que esta Comisión pueda escuchar los conceptos de entidades y expertos en la materia con el ánimo de tener las claridades necesarias para el Debate, por lo tanto, invítese a las siguientes entidades, funcionarios y/o funcionarias. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, doctor *Carlos Eduardo Valdés*; Ministerio de Justicia y del Derecho, doctora *Gloria María Borrero*; Ministerio de Salud y Protección Social, doctor *Juan Pablo Uribe Restrepo*; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctora *Juliana Pungiluppi*; Asociación Pro Bienestar de la Familia Colombiana Profamilia, doctora *Martha Elena Rollo*; Alianza por la Niñez Colombiana y Director Grupo de Derechos Humanos del Inpec. Está suscrita la Proposición señor Presidente, por el Representante *Luis Alberto Albán*. Esa sería una sustitutiva, señor Presidente, que solicita el aplazamiento del proyecto.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Ponente y Autor del Proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias señor Presidente. Un saludo a todos los colegas. Yo quisiera primero informarles que la Comisión Primera ya le pidió al Consejo de Política Criminal el concepto para que lo haga llegar, muchas veces nos hemos quedado en otras discusiones esperando que el Consejo de Política Criminal se pronuncie y no lo hace de manera rápida, por lo que en la pasada Legislatura por lo menos avanzábamos y atendíamos conceptos en el siguiente Debate. Yo

quiero pedirles apreciados colegas que por la gravedad de los hechos que día a día pasan en Colombia con el abuso a menores de edad, me permitan avanzar en la Ponencia del Proyecto y vamos llenando digamos de argumentación para darle trámite a esta iniciativa que permitirá seguramente reducir los riesgos de abuso a los menores de edad.

En estas condiciones me parece importante que avancemos puesto que el Gobierno va a presentar una importante cantidad de Proyectos, que luego vendrán con Mensajes de Urgencia y nos van a limitar las iniciativas Parlamentarias. Mil gracias colegas. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante. Tenemos otra Proposición Sustitutiva de aplazamiento presentada por la honorable Representante Adriana Matiz Vargas. Sírvase leer la Proposición señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proposición de aplazamiento

Proyecto de ley número 051 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000, implementando el procedimiento de castración química obligatoria complementando la pena privativa de la libertad en caso delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales en menores de 14 años y se dictan otras disposiciones*. Invítese al Ministro de Salud y Protección Social, doctor Juan Pablo Uribe Restrepo; a la señora de Ministra de Justicia del Derecho doctora Gloria María Borrero y al Director de Medicina Legal, doctor Carlos Eduardo Valdés Moreno, para que se pronuncie sobre la viabilidad de esta iniciativa Legislativa en lo que compete a su entidad. Presentada por la Representante Adriana Magali Matiz.

Es en el mismo sentido señor Presidente la del doctor Albán, él coloca algunas otras personas más de invitar en el momento de la discusión y votación del Proyecto. Así que lo que procede señor Presidente es votar la Proposición Sustitutiva.

Presidente:

Entonces nos encontramos en la discusión de la Proposición Sustitutiva, presentada por el honorable Representante Luis Alberto Albán y por la honorable Representante Adriana Matiz Vargas, quién tiene el uso de la palabra. Sonido para la doctora Adriana.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Presidente muchas gracias, muy buenos días a todos. Yo sé que este es un tema, sin duda alguna, muy importante para el país y más cuando tenemos esas cifras que cada vez aumentan en contra de nuestros niños. Este año de enero a marzo nada más hemos tenido más de cuatro mil trescientos treinta y dos casos de violencia sexual contra nuestros niños, cada día siete niños entre 0 y 4 años son objeto de abuso sexual, pero aquí antes de entrar a discutir este Proyecto debemos preguntarnos y debemos revisar si estamos atacando la integralidad del problema y cuando hablamos de la integralidad del problema necesariamente tenemos que hablar de la efectividad de la justicia, de los efectos que tienen las penas para disminuir los delitos y de la corresponsabilidad que debe existir entre la familia, entre la sociedad y entre el Estado colombiano de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Código de Infancia y Adolescencia.

Pero además de eso y entrando de lleno al tema del Proyecto, debemos discutir en relación a si es obligatorio o si es voluntario el hecho de la castración química, aquí ya se han presentado muchas veces este Proyecto de ley, es más en el año 2012 empezaron a presentarse Proyectos en este sentido y ha cambiado el sentido de que sea obligatorio o voluntario precisamente por la Declaración Universal de Derechos Humanos que en su artículo 5º prohíbe esos tratos inhumanos. Pero además de eso hay algunas cosas señor Ponente que hay que clarificar dentro del Proyecto de ley, por ejemplo, ¿qué entidad va a ser la responsable de administrar este procedimiento? ¿Qué entidad va a ser la responsable de supervisar que esa clase de tratamientos que se apliquen a las personas no vayan a causar unos efectos secundarios en la salud de estas personas? La carga económica que va a implicar para el Estado colombiano la aplicación de este procedimiento.

Pero sobre todo y por eso pido el aplazamiento, ayer tuve la oportunidad de hablar con el Director de Medicina Legal y el Director de Medicina Legal me explicaba que cuando muchas veces estos señores que son violadores, tienen problemas hormonales y aquí me excusan pero voy a manifestarlo así, no tienen erección, utilizan actos más violentos en contra de las personas que van a abusar, por esa razón me parece supremamente importante que nosotros escuchemos a las autoridades que conocen y que han tratado este tema y que escuchemos los conceptos que ellos tienen en torno al mismo, que llamemos al Ministerio de Salud a ver qué opina el Ministerio de Salud, el Director de Medicina Legal que venga y nos cuente lo que él ve en el Instituto, lo que ve a diario. Me contó el caso de un niño de cuatro años que ocurrió aquí el domingo que no ha salido a los medios, un niño de cuatro años que fue golpeado por su padrastro hasta que lo mató, por Dios esto no podemos seguir aceptándolo en nuestro país. Por esa razón es que solicito el aplazamiento y que se cité a los funcionarios responsables y a las autoridades que conocen acerca de este tema y revisemos antes de aprobar un Proyecto, la efectividad del uso de estas medidas en los violadores. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante. El doctor Tamayo para una moción de orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente un saludo a todos los miembros de la Corporación. He solicitado una moción de

orden si ya se ha entrado en el debate, solicito se ponga en consideración un impedimento que tengo yo allí para efectos de que se resuelva primero el impedimento para yo saber si estoy o no estoy en la, debo estar o no debo estar en la discusión del mismo.

Presidente:

Les pido el favor a los honorables Representantes que nos refiramos solamente al aplazamiento, para entonces dar votación luego al impedimento en caso que prospere. Tiene el uso de la palabra la doctora Ángela María Robledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias, Presidente. Yo me sumo a la solicitud que van a hacer los compañeros para hacer una citación a los funcionarios responsables. Yo he sido una defensora de los derechos de los niños, hace muchos años participé y apoyé la elaboración del Nuevo Código de Infancia, ni tan nuevo ya del 2006, para poner en armonía nuestra Constitución con un Código del Menor que existía, que era francamente restrictivo, punitivo y adultocéntrico, coincido con mi compañera del Partido Conservador.

Aquí lo que hay es una ausencia de política integral de protección de los niños y las niñas y los adolescentes que no se resuelve con situaciones como estas, pero también quiero ya cuando nos ocupemos del debate, de explicar a fondo como ya hay normatividad que garantiza penas absolutamente implacables frente a los violadores y están ya contempladas en el Código de Infancia desde el artículo 192, que sugiero que lean, que señala cuáles son las medidas prioritarias que deben instaurarse en función de los niños, las niñas y los adolescentes, cuando se viola el artículo 20 del Código de Infancia que tiene que ver con todas las medidas concurrentes en corresponsabilidad de protección de vida digna de niños, niñas y adolescentes y recordarles que en la Ley 1719, que es de coautoría de Iván Cepeda y mía, referida expresamente a la violencia sexual, no solo se amplía el espectro de lo que se señala es la violencia sexual, sino todas sus distintas expresiones y hay dos capítulos expresos referidos a la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

Esto para decir, entonces, que ya tenemos una normatividad fuerte, robusta, rigurosa respecto a estas situaciones. Entonces, vuelvo y repito, soy una defensora de los derechos de los niños, niñas y adolescentes hace muchos años, defiendo, los defiendo a ellos, pero considero que precisamente tratándose de violadores y de victimarios tanto el Código de Infancia y Adolescencia, como la Ley 1719 son espesas, robustas y rigurosas y no se requeriría un proyecto como estos.

Pero ya vendrá el debate a profundidad en su momento por eso me sumo a la propuesta que están haciendo nuestros compañeros y compañeras de aplazarlo, de hacer una citación a todos los funcionarios y de manera expresa a quien preside la Comisión que ya tenemos integrantes de acá, de política criminal en Colombia. Gracias, señor Presidente.

Preside el honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía.

Presidente:

Gracias, doctora Ángela María Robledo. Les pido acá tengo una lista de inscritos para intervenir que solo se refieran a la proposición de aplazamiento, no podemos entrar aún en la discusión del proyecto. Además, tengo acá radicado un impedimento, si entran ustedes en materia, tendría que someterlo primero a consideración.

Así que les pido que se suscriban exclusivamente a la proposición de aplazamiento del proyecto. Representante Albán tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muchas gracias, buen día. Es precisamente para sustentar la proposición presentada que coincide con la presentada por la Representante Matiz, estamos de acuerdo es un tema que tiene muchas aristas y es un tema que en el cual los expertos que se están convocando, que se están invitando nos van a ayudar a esclarecernos dudas y digamos a tener todos los elementos necesarios para entrar al debate del proyecto. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra el doctor Tamayo. ¿Es simplemente como una moción de orden? Ok. Doctor Navas tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Yo comparto la propuesta de quienes han solicitado un aplazamiento del proyecto porque el tema no es fácil, quienes hemos tenido oportunidad de estudiar esto a través de nuestra profesión hemos encontrado algo que es curioso, los eunucos se solazaban con el tocamiento y la observación de la mujer desnuda en el serrallo y se supone que no hay erección. Y también los eunucos eran los más activos como pasivos en la relación homosexual, de manera que el remedio no es tan claro porque hay que distinguir doctores del acceso carnal y el acto sexual y estas personas si usted las emascula, si los castra entonces se limitan a los actos sexuales diversos del acceso carnal que son a veces más dañinos que el acceso carnal. Gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Navas. Doctor Prada, sobre la proposición de aplazamiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias, sí. Quería con respecto a lo que argumentaban aquí, especialmente la Representante

Matiz, pues decirles que hay unos temas que se van a poder aclarar en el desarrollo del debate. Entraron a justificar el aplazamiento del proyecto basado en el contenido del proyecto y creo que digamos, si avanzamos ahí seguramente va a quedar mucho más claro.

Pero miren, yo creo que casi que por unanimidad, digo casi porque uno no sabe, estamos aquí convencidos de que hay que defender los derechos de los niños, con la doctora Robledo hemos tenido bastantes diferencias pero no me cabe la menor duda que ahí seguramente vamos a tener puntos de encuentro, tampoco si es la decisión de la Comisión de aplazar el proyecto me voy a oponer simplemente por oponerme, si el deseo es invitar unos funcionarios y que enriquezcan el debate bienvenido, les pediría si, Presidente, si el proyecto es aplazado, que sea aplazado para el primer punto del próximo martes y no con el objeto de verdad de dilatar un proyecto que en virtud de lo que está pasando con los menores no aguanta más dilaciones. Así que esa sería como la petición honorables colegas. Gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Prada. Me parece pues que ya con el visto bueno del Ponente, bueno entonces vamos a agotar acá la lista de inscritos sobre la proposición de aplazamiento para ponerla a consideración de ustedes. Doctor de Deluque tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias, Presidente. Yo quisiera plantearle algo a la Comisión, esta Comisión es la sede o por decir más bien la sede no, los miembros de esta Comisión van al Consejo de Política Criminal, costó sangre en esta Comisión el Consejo de Política Criminal para ponernos de acuerdo ¿cierto? Mal haríamos nosotros en votar ahora un proyecto o iniciar su trámite, sin permitirle a nuestros compañeros del Consejo de Política Criminal que nos traigan el concepto de allá, si bien es cierto ese concepto no es vinculante, sí es un concepto que nos ayudaría mucho a determinar qué hacer en este tema. Yo soy padre de una niña de año y un mes y créanme que estos temas para mí son alarmantes, pero sí me gustaría tomar una decisión con el suficiente conocimiento técnico y jurídico sobre por qué ir al extremo de una castración química obligatoria o hacerlo como el proyecto de la doctora Maritza Martínez, que tiene el Senado que es voluntario o simplemente mirar otras fórmulas.

Lo cierto es que existe el Consejo y me parece que nosotros como miembros del o sea como padres de los miembros del Consejo de Política Criminal por decirlo así. Deberíamos por respeto a ellos esperar un concepto sobre esa materia si a bien les parece. Y ojalá sirviera esto como sustento o como base para los demás proyectos que tengan un cambio drástico en la política criminal del Estado hacia el futuro, entendiendo pues que debemos ser los primeros que le demos ese respeto al Consejo de Política Criminal. Gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Deluque. Desde el 13 de agosto se solicitó concepto al Consejo de Política Criminal, pero no ha llegado. Doctor Rivera tiene el uso de la palabra para referirse a la proposición de aplazamiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña:

Gracias, señor Presidente. Sí, en realidad es un proyecto que genera una discusión y doctor Prada es loable lo que usted presenta, pero se ha presentado varias veces y si usted mira los conceptos que hay en el Ministerio de Salud y todos los conceptos que hay no garantizan que no sigan sucediendo con la castración química, actos de violencia. Por lo tanto, yo estoy de acuerdo con la Representante Adriana Magali en que debemos aplazar el proyecto como usted lo acaba de expresar y tener un conocimiento más, más profundo sobre los temas científicos que nos garantice la eficacia del proyecto porque si no vamos a quedar en algo que, no tendría razón de ser, en hacer algo que va a generar más violencia o continuarán con los actos de violencia.

Entonces estoy de acuerdo que se suspenda el debate y citemos para el próximo martes como usted lo dice, doctor Prada, las personas competentes para que nos ilustren sobre tema. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Rivera. Doctor Gabriel Santos tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Gracias, Presidente. Me sumo primero a la manifestación del Representante Prada en relación con si esto se suspende se debe citar de manera urgente, pues la situación de los niños en este país no aguanta más. Sin embargo, creo que una medida de este talante que si bien algunos han calificado de inane y no creo que lo sea así, creo que sí es importante conocer qué medida complementaria podría presentar como medida pública, el Gobierno de la República de Colombia para poder establecer esto como una adición a una política pública en pro de la prevención de los niños.

Celebro la actitud democrática también del Representante Prada a esa disposición de querer escuchar a todas las partes antes de tomar una decisión en este sentido, pero sí estamos expectantes de estos conceptos, del concepto del Consejo Superior de Política Criminal, a quienes exhortamos funcionar de manera diligente para no quedarnos sin ese concepto tan necesario de aquí a ojalá el próximo martes, pero sí me parece esencial escuchar todos estos argumentos de política pública integral antes de tomar una medida que puede ser positiva. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Santos, doctor Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Quisiera pedirles a los colegas y creo que es un llamado para el Congreso en Pleno que tenemos que cerrar filas en torno a la protección de nuestros niños, se está volviendo costumbre aplazar los debates hasta que no tengamos terceras opiniones y estamos de alguna forma cediendo a nuestra iniciativa legislativa de saber que hay unos ponentes que hacen un estudio juicioso de cada uno de los temas y ni siquiera nos damos la oportunidad de escuchar a los ponentes hasta no tener terceras voces que nos puedan ilustrar.

Ya sucedió en esta Comisión con la prohibición del matrimonio con menores de 18 años, ahora sucede en una segunda oportunidad con este proyecto de ley que ya ha surtido un trámite en el Senado de la República y que nosotros con este tipo de decisiones lo que estamos es dilatando una discusión que el país necesita y que está reclamando de todas las formas posibles, es decir que yo sería partidario de no aplazar el debate, escuchar la ponencia y avanzar en ese sentido porque de lo contrario no les estamos dando una respuesta a nuestros niños que están reclamando esa protección.

Recordemos y hay que decirlo porque hace parte de ese panorama, que con la reciente interpretación de la Corte Constitucional los casos de abuso sexual contra menores de edad van a ser de conocimiento de la JEP y a mí eso me parece aberrante y esta Comisión se debería estar pronunciando al respecto. Por cuenta de esa decisión este señor un Subteniente del Ejército que asesinó y violó a tres menores de edad en Tame (Arauca), puede quedar en libertad porque podría someter según eso su caso a la Jurisdicción Especial de Paz. Entonces yo les pediría colegas, incluso podemos radicar esta misma tarde una iniciativa en ese sentido y les pediría que me acompañen con su firma y que avancemos con este debate que el país lo necesita.

Presidente:

Vea me parece que ahí hay consenso frente a la necesidad de aplazar este proyecto, seguir interviniendo frente a la proposición pues no tiene mayor sentido. Bueno para una moción de orden, doctora Robledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela **María Robledo Gómez:**

No de nuevo, no estamos evadiendo el debate, pero recordar, por supuesto, que el Consejo Superior de Política Criminal se tiene que referir a este proyecto, pero en el 2016 hizo llegar al Congreso de la República un concepto donde acumuló cuatro proyectos similares a este, es un concepto negativo por eso digo, pero necesitamos que se pronuncie. Pero le recomiendo ya existe, ya existe un concepto que de alguna manera es negativo argumentan por qué es negativo y acumula cuatro proyectos que en su momento estaba cursando. Entonces no es para atravesarse a nada sino para decir existe un documento, hay que, por supuesto, invitar al Consejo Superior de Política Criminal que estamos esperando que se pronuncie sobre este en específico, pero aquí ya hay bases jurídicas y de orientación de política criminal respecto a estas situaciones. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Perfecto, muchas gracias doctora Robledo. Los conceptos son para tener en cuenta, pero este Congreso es soberano, los conceptos no son vinculantes en ningún caso ni a favor ni en contra, pero son un insumo. ¿Entonces les parece si sometemos a consideración la Proposición? ¿Bueno o insisten en que les dé la palabra? ¿Doctor Calle la sometemos a consideración? En consideración la proposición de aplazamiento. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión? Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí la aprueba, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes. Ha sido aprobada la proposición de aplazamiento con la constancia de que se invitan a las personas de las proposiciones que solicita la doctora Adriana y el Representante Albán.

Siguiente punto, señor Presidente.

Proyecto de ley número 018 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones*.

Autor: el Representante *Alfredo Rafael Deluque*.

Ponente: el honorable Representante *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Proyecto publicado: en la ***Gaceta del Congreso*** 561 de 2018.

Ponencia para Primer Debate: publicada en la página web de la Comisión.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Por favor, sírvase leer la proposición con que termina el informe de la Ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Proposición:

Por las anteriores consideraciones propongo a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de ley número 018 de 2017 Cámara,** *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones.*

Cordialmente,

Alfredo Rafael Deluque.

Ha sido leída la proposición con que termina el Informe de Ponencia, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición. Doctor Deluque tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Muchas gracias, señor Presidente. A pesar que desde el año 2008 se evidenció una fuerte preocupación del público colombiano y del Congreso de la República para establecer unos controles mínimos a las piscinas que se encuentran establecidas en todo el territorio colombiano y se expidió la Ley 1209 de ese mismo año, pues creemos que en estos momentos existen situaciones importantes que evidencian la necesidad de hacer algunas modificaciones que en ese mismo sentido permitan que tengamos aún más seguridad y cuidemos aún más de nuestros niños en especial que han venido sufriendo los impases y sus familias después de las muertes por inmersión en esta materia.

La verdad es que este proyecto fue motivado porque viví el tema en carne propia, tengo una amiga a la que quiero mucho con la que trabajé hace mucho tiempo en el sector privado, que un día dejó a su hijo en el jardín, a su niña de dos años o tres años si no estoy mal, la dejó en el jardín aquí en Bogotá y a las dos horas la llamaron del jardín que fuera urgente y cuando llegó pues se enteró y se dio cuenta que su pobre niña había sido, que se había ahogado en la piscina del jardín infantil.

Por eso creo que esto es como cuando uno va en un carro y debe avanzar en esa misma medida de seguridad, antes, por ejemplo, los carros que venían importados a Colombia no tenían la obligación de tener cinturones de seguridad en los cinco asientos, los carros que tengan cinco asientos. Hoy existe la necesidad de que los carros que vengan a Colombia o que sean fabricados en Colombia tengan cinturones de seguridad en los cinco asientos con el fin de que exista la suficiente protección para que las personas luego de sufrir un accidente, pues tengan mayor posibilidad de salvarse.

Esta causa de mortalidad infantil en Colombia es bastante grave, por cada niño que se ahoga, por ejemplo, cuatro de ellos sufren semiahogamiento, lo cual también les causa en algunas circunstancias, pues unos efectos secundarios a su salud que se ven reflejados a lo largo de su vida. Pero lo que queremos de verdad en este proyecto de ley, es modificar en esa ley, la 1209 del 2008, adicionándole unos aspectos de seguridad con el fin de que podamos nosotros establecer unas condiciones básicas o mayores de seguridad para los niños.

También en la ley lo que estamos haciendo es determinando a quiénes se le aplica, siendo más claro de a quienes se le aplica, pues toda vez que se establece que las piscinas y aquellas estructuras similares o parecidas que tengan una profundidad mayor de treinta centímetros, se les debe aplicar esa ley. Actualmente, por ejemplo, en cuanto a las piscinas privadas que están en sitios privados, se aplica también la ley siempre y cuando sean de uso colectivo, pero en estos momentos nosotros queremos tener claro cuál va a ser el ámbito de aplicación para que de esa manera no tengamos nosotros que tener la posibilidad de sufrir más con este pesar que supone la muerte de un niño por ahogamiento.

Por ejemplo, les doy unos datos, los departamentos donde más hay este tipo de circunstancias donde más ocurren, es el Departamento del Valle del Cauca, Representantes Tamayo y Díaz colegas míos de la U, el Departamento de Bolívar es el segundo departamento donde hay más niños muertos por inmersión y el departamento de Córdoba son los departamentos donde más se presenta esto.

Queremos sacar del ámbito de aplicación de esta ley, que yo creo que es un tema que he venido hablando con algunos de los compañeros en los pasillos, pero que tenemos que ver bien porque el Representante Gabriel y Representante Uscátegui, yo sé que ustedes tienen ciertos comentarios al respecto. La Ley 1209 ya contempla que sea aplicable a las piscinas que están solamente para el uso privado en una unidad habitacional, por ejemplo, eso ya está en la ley, nosotros no estamos modificando esto.

Nosotros estamos excluyendo más bien del proyecto las que se encuentren ubicadas en habitaciones privadas y tengan un control de acceso restringido y yo creo que ahí estaría cubierta la preocupación que ustedes tienen, porque pues si yo tengo una piscina en mi casa en donde no solamente entro yo y no tiene acceso al público y pues es para mí uso personal, no tiene ningún provecho económico, yo creo que estaría excluida su preocupación de ahí, perdónenme que me les adelante un poquito sobre lo que ustedes me han venido comentando, pero creo que es pertinente.

Y aquellos sistemas que no tengan succión directa y que no generen riesgo de atrapamiento, no sé si ustedes recuerdan ese lamentable episodio y doloroso episodio que sucedió en la piscina del hotel Hilton de Cartagena yo creo que ya hace más o menos diez años si no estoy mal, en donde un niño fue succionado por el sistema de succión de limpieza que tienen las piscinas y el padre desesperado y su familia desesperada no tuvieron otra alternativa sino ver cómo su hijo pues sufría esa muerte tan dolorosa.

Por eso aquellos sistemas que no tengan estos mecanismos succión establecidos, pues nosotros estamos haciendo la salvedad que también quedan excluidos del ámbito de aplicación de la ley. ¿Para qué se amplía? Estamos ampliando la ley para que se aplique a las piscinas particulares que se incluyen en esta clasificación no solo las piscinas unifamiliares si no las que se encuentran en propiedades privadas, las piscinas de uso colectivos que están comprendidas en el literal a) del proyecto y se agrega una categoría nueva que son las piscinas exclusivas para entrenamiento o competición deportiva que tienen unas características especiales.

Nos reunimos nosotros con varias personas que están en el gremio y nos hicieron estos comentarios que nos permitimos presentar como pliego de modificaciones a la Ponencia inicialmente presentada o al proyecto inicialmente presentado perdón; de manera tal que quedaran cubiertas aquí, pero esas piscinas tienen un tratamiento diferente tienen una tipología diferente que permite que nosotros la podamos aquí nosotros tener nuevamente establecida como un mecanismo nuevo.

Le estamos dando obviamente unas obligaciones al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en cuanto al registro que debe hacer de estas actividades, estamos creando como entidad competente para vigilar de este propósito a las entidades territoriales, las alcaldías con el fin de que ellos dentro de los seis meses siguientes puedan determinar, por ejemplo, quién va a ser la autoridad dentro de sus dependencias que se permita hacer los controles respectivos, estamos creando una obligación a las personas que por decirlo de forma sencilla ayudan en la construcción de las piscinas para que emitan unos certificados, que esos certificados van a lograr que exista ese cumplimiento de los requisitos y ese cumplimiento a los requisitos debe registrarse en el Ministerio de manera tal que quede claro que estamos nosotros cumpliendo con las obligaciones establecidas en este proyecto de ley.

En fin, yo creo que es un proyecto de ley que nos hace bien, yo creo que es un proyecto de ley que le hace bien al país, yo creo que es un proyecto de ley que permite que nosotros tengamos una seguridad importante para nuestros niños y niñas, en especial, que son los más afectados con este tipo de circunstancias penosas, dolorosas que han venido desde hace mucho tiempo pues empañando de luto el pueblo colombiano.

De manera tal que le pediría a la Plenaria de esta Comisión Primera de la Cámara de Representantes que nos acompañen con su voto positivo y esta iniciativa pueda pasar ya a segundo debate. Les recuerdo algo, de pronto a los que son nuevos no lo saben, pero este proyecto de ley en la legislatura pasada alcanzó a ser aprobado el segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes el mismo proyecto, bueno tiene unas modificaciones adicionales, pero hubo que retirarlo porque sencillamente pasada una legislatura la otra, entonces no alcanzábamos nosotros, pues sencillamente se tenía que retirar porque no podía ser aprobado en esta legislatura. Pero ya el proyecto fue estudiado por esta Célula Legislativa, por algunos Representantes que aún insisten en ella y por la Plenaria de la misma Corporación en el período comprendido entre el 2014-2018. Muchas gracias.

Preside el honorable Representante Jorge Méndez Hernández.

Presidente:

A usted doctor Deluque. Tiene el uso de la palabra el honorable Representante doctor Germán Navas Talero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Doctor Deluque, yo apoyé el proyecto original que lo presentó una Parlamentaria del Caribe, no recuerdo quién fue y se lo apoyé, pero aquí sí tengo mis reservas. Cuando usted veladamente porque me acaba de leer el doctor Vallejo un artículo que me deja en que sí y en que no, porque se habla de privadas y públicas y se hace una mixtura de esas. Señores, ustedes pueden tener su poceta en su finca, esa es su finca privada y entran solo usted y quien usted diga. Con la interpretación que se le está dando acá llega cualquier Inspector y comienza lo que ya conocemos nosotros con el caso del gas, ¿no han sido ustedes víctimas de los del gas? Que llegan a su apartamento y dicen que eso no funciona y le cortan el gas y entonces el ciudadano en este momento está siendo extorsionado por los que suministran el gas, no estoy faltando a la verdad, cantidades de informaciones nos lo dicen.

Si esto se extiende a las fincas privadas a donde entró yo con mis hijos, ¿qué va a pasar? Va a aparecer el señor encargado de controlarlas y comienza: que les falta esto, el cuidandero va a tener que entregársele. Yo considero que yo puedo hacer una poceta en barro en mi finca y nadie tiene por qué meterse allá. Doctor, me lee, doctor Vallejo, por favor, el pedazo donde que dice que públicas o privadas. Es que la forma como está redactada, da a entender que se pueden meter en la finca del doctor.

Señores, yo no estoy permitiendo a toda la gente ajena, es mi pedazo de tierra, los mil cuatrocientos metros donde tengo una piscinita, que tengo más de treinta centímetros, si tengo uno con ochenta hipótesis. ¿Qué tienen que hacer allá cada mes practicando inspección? ¡Ah! que no está funcionando la extractora, doctor métase con lo que sea de uso público y listo allá a ver, pero yo no acepto que usted nos vaya a decir cómo tenemos que tener nuestra piscina en nuestro predio privado, porque nos está entregando usted en manos de los inspectores municipales o veredales, que si los de aquí del gas son hampones, los de allá les triplican.

Entonces, yo quiero proteger al ciudadano de los desmanes de esas autoridades que cada día se les desmandan más, y la lectura que me daba aquí el doctor Vallejo es que cabe para la pública y la privada. Yo admito, pónganle toda clase de controles a los establecimientos públicos, pero a mi casa, a mi piscina, a mi charco, no tienen por qué meterse porque de lo contrario ya verán ustedes cómo son víctimas de lo que llaman en el campo "el ordeño", que llegan y le van sacando los cien, doscientos y trescientos mil para que le funcione eso. Eso es a lo que yo le tengo miedo, no al desarrollo de la ley, está bien que haya medidas para proteger en aquellos espacios públicos, pero en mi casa, donde yo hice la piscina como se me dio la gana, porque estaba pidiendo arquitectura y el riesgo lo corro yo con los míos, ¿cuántos estudiantes de Ingeniería no hacen la

propia piscina en su casita y ahí aprenden?, ¿sí o no Margarita? Ahí aprenden.

Entonces, por favor doctor, no nos metamos en la privacidad del ciudadano, el ciudadano tendrá derecho a hacer una poceta con ranas y todo y bañarse ahí si se le da la gana, y es la suya y no la entrega a terceros. Gracias.

Presidente:

Sí, esperemos al final doctor Deluque. Gracias maestro, le doy el uso de la palabra al doctor Élbert Díaz, Partido de la U.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbert Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. El proyecto de ley es bien intencionado y personalmente me gusta el proyecto, toda vez que va un poco más allá de la Ley 1209, sin embargo, doctor Deluque, tengo una inquietud y es la profundidad que usted le coloca al proyecto, que debe ser mayor a treinta centímetros. Una cavidad mayor de treinta centímetros, pues yo creo que es muy baja esa medida de treinta centímetros, toda vez que yo no creo que una piscina, llamémosle así, que tenga treinta centímetros tenga todo un sistema de succión y tenga todo un sistema que tenga o que tienen hoy en día las piscinas, podría ser un poco mayor a esa profundidad, es la sugerencia, porque a esa medida de treinta centímetros pues no lo veo razonable para las medidas o para las cosas que hay que hacerles a estas piscinas, y el control que hay que hacerles a estas piscinas.

Me queda una duda con lo que acaba de decir el Representante Navas Talero en cuanto a la situación que se podría generar frente a las piscinas que tienen carácter de privado, sin embargo, me parece que las piscinas que realmente tengan ese carácter de piscina, como nosotros la conocemos, pues sí deberían de tener algún control, pero sí de alguna manera poder hacer de que este tipo de controles o de visitas que hagan los funcionarios que tienen que ver con este tipo de cosas para el control respectivo, pues de alguna manera se pueda hacer de una manera controlada, a efectos de no hacer lo que está diciendo el Representante Navas Talero, de pronto meterse en la intimidad de las familias que son propietarias de estas piscinas privadas. Gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted doctor Díaz. Tiene el uso de la palabra la doctora Juanita Goebertus, Partido Verde.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente. Bueno, en primer lugar, por supuesto doctor Deluque, respaldar la idea general de proteger a los niños frente a posibles ahogamientos, yo creo que ahí todos vamos a ponernos de acuerdo, creo que la discusión es sobre cuáles son los tipos de medidas y si estas son o no efectivas en prevenir ese tipo de ahogamientos.

Entonces, lo primero que creo que es muy importante es, necesitamos evidencia de si esto sí funciona o no, y yo desafortunadamente en lo que he buscado no encuentro realmente evidencia de que uno pueda decir, incluso, cerramientos no solo frente a los dos puntos antes mencionados, frente a piscinas de profundidad completa y en particular la decisión de, además, extender la regulación a las piscinas privadas que realmente genere una prevención. Lo segundo y muy importante, es que creo que tenemos que, ya lo han dicho anteriormente, pero es importante mencionarlo, sí tenemos que tener un poquito de estándar comparado en cuáles son estos tipos de medidas, un espejo de agua en ninguna parte del mundo tiene un cerramiento, incluso solo desde un punto vista de valor arquitectónico, y de que tengamos una tradición arquitectónica importante en este país, en particular en la costa, pues uno pensar que se imaginaría un espejo de agua en un cerramiento, piensen en cualquier hotel alrededor del mundo que se le ocurriera hacer un cerramiento alrededor de un espejo de agua, simplemente pues anulamos la posibilidad de tener espejos de agua como posibles diseños arquitectónicos.

Si uno toma por ejemplo la experiencia de la regulación de piscinas en España, y tiene mucho que ver con lo que decía el doctor Navas, primero regula claramente de manera distinta las de uso público que las de uso privado, dentro de las de uso público regula distintos tipos de usos, piscina tipo uno donde la actividad relacionada es el objeto principal, piscina tipo dos donde el suplemento del objetivo principal, es decir, como parte de un alojamiento turístico, etc., y luego están las de uso privado. Nótese que ninguna, y este es el Decreto 742 de 2003, en el caso de España, y lo menciono porque a veces me parece que en Colombia queremos hiperregular cosas que están reguladas alrededor del mundo y donde hay una experiencia comparada y terminamos con unos hoteles, hay que decirlo, además con una diferencia comparativa en términos de poder competir en términos turísticos, pues absolutamente con unos cerramientos que insisto, generan unos riesgos desde un punto de vista también de un valor arquitectónico y sin una evidencia contundente de cómo permite esto prevenir este tipo de ahogamientos.

En ninguna de esa regulación en el caso de España, se llega siquiera al cerramiento y, por supuesto, que en ningún escenario están regulando los espejos de agua que serían los de menos de treinta centímetros. Dos elementos adicionales; hoy frente a piscinas, uno solo lo están cumpliendo los grandes constructores y los grandes hoteles porque en el resto de piscinas no hay posibilidad de verificación, no digamos extender esto a las piscinas privadas donde nadie regaría, entonces, digamos sería un saludo a la bandera de quién va a verificar que sí estemos cumpliendo. Segundo, eleva los costos, por supuesto, o sea, lo que estamos haciendo es ponerle un costo adicional a los constructores sin que haya una evidencia concreta de cuál es el efecto digamos en términos de prevención.

Entonces, sí quisiera como un llamado a que regulemos con evidencia más concreta de esto, cómo

cumple el objetivo que todos queremos cumplir y es prevención de los ahogamientos sin generar, uno, pues unas regulaciones que no existen en ninguna otra parte del mundo que tienen este mismo tipo de problemas, y dos, con unos costos que creo que son importantes cuando no existe protección real de la vida en términos de una tradición arquitectónica importante y que sí podemos tener pues valores arquitectónicos fundamentales como puede ser en un momento dado un espejo de agua. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted, doctora Juanita. Tiene el uso de la palabra el doctor Gabriel Jaime Vallejo, Partido Centro Democrático.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias señor Presidente. Yo, digamos que de acuerdo con lo que han expresado mis antecesores yo creo que cualquier esfuerzo que haga este país en mejorar las condiciones de seguridad especialmente para proteger la salud y la vida de nuestros niños, de las personas con alguna movilidad reducida, pues nunca será suficiente. Pero quiero llamar la atención, lo primero, en el sentido de que me impresiona, por decirlo así, que estemos regulando y que la ley pretenda regular en detalle circunstancias que pueden o condiciones que pueden ser establecidas vía de carácter regulatorio o reglamentario mediante decreto o resoluciones. Yo creo que cuando caemos en el exceso de política legislativa de establecer y reglamentar situaciones cotidianas pues lo que nos estamos llenando es obviamente de leyes.

Lo segundo, doctor Deluque, es que efectivamente el artículo 2º deja entrever en el cambio de la redacción que se está incorporando la titularidad de la propiedad privada, si usted hace una comparación del artículo 2º en el ámbito de aplicación de la ley con el artículo 2º de la Ley 1209, efectivamente el artículo 2º de la Ley 1209 restringe el ámbito de aplicación a estructuras o piscinas de uso colectivo, en la propuesta de modificación se habla a todas las piscinas y estructuras similares sin diferenciar cuál de una u otra con independencia de su titularidad pública-privada, ahí en ese momento abre un campo de acción gigantesco y queda como la sensación de que se está ampliando a piscinas con titularidad privada y de uso particular.

El otro punto es que, y va muy atado con lo que decía al principio, cuando empezamos a citar reglamentación técnica, entonces, cuando en este país se cambie la norma técnica esta ley empieza a perder vigencia. Entiendo perfectamente el sentido de la norma, pero yo creo y coincido con lo que decía la Representante Goebertus, que el caso puntual de las piscinas puede reglamentar sería o decreto o resolución de las autoridades competentes y no caer en un trabajo legislativo casuístico que uno hace desgastar en muchas ocasiones al Órgano Legislativo y segundo, cuando uno empieza a ser tan casuístico, decían mis profesores de derecho, doctor Navas, que nada peor que cuando usted es detallista en la ley, pues algo se le queda por fuera y ese es un problema de nuestra técnica legislativa y es que empezamos a hacer descripciones de características y muchas veces empiezan las interpretaciones de la ley porque no se describe con ese detalle.

Entonces, veo que en el proyecto de ley, especialmente en el artículo 4º que se habla de la descripción de las estructuras, empezamos a caer en ese detalle que no falta el que interprete cuál cuerpo de agua cabe y no cabe. Entonces, si un lago, se entiende que es un cuerpo de agua o es una estructura similar a una piscina y empezamos, insisto, a generar condiciones para atender muchas veces las inspecciones que se vuelven como lo decía el doctor Navas, en vacunas o extorsiones legalizadas por normas que no consultan la realidad de nuestro país. La invitación, entonces, es uno, yo creo que de aprobarse el proyecto de ley, debe aclararse que esto no puede afectar la propiedad privada, lo segundo, es que sugiero que no se citen normas especiales técnicas en la medida en que eso puede cambiar y que entonces, si cambia, qué sucede con el alcance de la norma, y lo tercero, es una reflexión que hago y hago un llamado a esta Corporación y a esta Comisión y es, hombre yo creo que debemos caer en lo que ha caído este Congreso en los últimos años y es que, para todo sacamos una ley y eso no puede ser, estamos llenos de leyes y yo puedo garantizar que con la normatividad actual vía reglamentaria se pueden mejorar las condiciones de seguridad de estas estructuras. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias a usted, doctor Vallejo. Representante Gabriel Santos, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Gracias Presidente. Pues para no repetir lo que se ha dicho aquí hasta la saciedad, presentamos una proposición en ese sentido, doctor Navas, que recoge muy bien la intervención que usted hizo limitando primero o excluyendo mejor el tema de la propiedad privada para que quedase más claro en la norma, porque si bien entendemos que el espíritu de la norma no es de alguna forma hacer una intromisión ilegítima en la propiedad privada de las personas por el interés del menor, pues sí creíamos que quizás el lenguaje le permitía esa interpretación y suscribo, doctor Navas, su intervención por cuanto no considero que se deba permitir está intromisión a las casas, a la propiedad privada de las personas, y segundo que estos mecanismos de multas usualmente terminan convirtiéndose en mecanismos de chantaje a los pequeños, a quienes tienen una piscina en la casa y a quienes tienen, por supuesto, un derecho legítimo a disfrutar y gozar de esta sin que el Estado intervenga.

En razón de las anteriores intervenciones entonces, le pediría al doctor Deluque, que apruebe esta claridad por medio de la proposición que presentamos, para que, yo creo que le dé

tranquilidad a esta Comisión de que el lenguaje no va a generar ese vacío jurídico para permitir esa como lo mencionamos esa intromisión del Estado y simplemente tener la certeza de que esto se va aplicar por cuanto consideramos que esta norma sí trajo unos beneficios, la norma del 2008 sí trajo unos beneficios tangibles para la niñez en el país, sí se debe seguir fortaleciendo y creemos que el espíritu de las adiciones que trae el proyecto de ley del doctor de Deluque, son beneficiosas para fortalecer el proyecto y estaremos prestos a acompañarlo con esa claridad en el lenguaje para yo creo, solventar las dudas que se generaron hoy acá en la Comisión. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Santos. Doctor Jorge Tamayo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor Presidente. Frente a lo que se pretende regular me parece a mí que por el contrario en mi sentir es todavía limitado y deficiente, hay que colocarse en el contexto, o sea, antes, no cabe pues ir a colocarle una reja a un espejo de agua, pero tampoco podemos decir que merece a eso no vamos a hacer las restricciones. Hoy se ha logrado reducir el riesgo sobre todo de los niños entre dos, tres años; ese es el problema a los cinco años y que no han sido preparados, ni formados para poder nadar que es lo que pasa y eso se produce en las propiedades privadas, en las fincas privadas y eso se produce en sitios cerrados donde pasan los casos todavía, se siguen presentando nuevos casos, es que ahí está el problema se siguen presentando nuevos casos, los últimos eventos tienen que ver con, o quienes no han cumplido la norma o quiénes tienen sitios privados donde entran a pesar de que tienen restricciones entran familias allí con menores y en cualquier descuido el niño cae a esa piscina, en piscinas bajas, o sea, que me parece a mí que todo lo que se haga para proteger la vida de los menores, los infantes ahí, para mí tiene sentido tiene sentido que se haga todo ese tipo de regulación, es que ahí es donde está el caso, es donde la gente se toma mayor confianza por estar en la finca y en la finca va el niño a la piscina.

Ahora, otra cosa es que se establezca un procedimiento en el cual no van a llevar de manera intempestiva a hacer, en un fin de semana, a hacer una intervención de inspección de cumplimiento de normas, eso se hará anunciando y se debe hacer, con eso es lo que se debe establecer ya la reglamentación y cómo se hace ese procedimiento que garantiza y pues la privacidad, los demás aspectos que deben de protegerse pero que deben vigilarse, que deben regularse, debe ser total, lo que buscamos es restringir ese riesgo tan grande que existe en tener, en donde hay seres humanos y sobre todo donde hay menores que en cualquier situación suceda esto. O sea, el problema está en que cuando uno se da cuenta es que el niño está allá, ya resbaló, ya cayó, se fue detrás de la pelota, fue a dar allá y esa es la realidad de lo que pasa, la reja, la restricción lo que logra es eso, que el niño pequeño no pueda acceder a donde está la piscina, donde está el estanque, donde está el sitio, que es el riesgo para él.

Eso es lo que me parece, que de lo cotidiano tenemos que hacerlo, o sea, yo pienso que aquí estamos yéndonos más allá a unas exageraciones que no corresponden, lo que se busca en donde hay esos riesgos es que se cumplan con esas medidas de protección, para restringir ese riesgo que sea ojalá total, que no exista posibilidad ninguna de que un niño se vaya a caer a un sitio donde haya un estanque, donde haya una situación riesgosa para él, me parece que en esencia lo que busca, lo que encuentro en la norma, es que ella busca hacer la regulación, esa clasificación y vuelvo y repito allí no es tanto, o sea, el riesgo no desaparece porque sea pública o sea privada, el rico mantiene y se mantiene con mayor gravedad porque se pasa a un estadio de una superior confianza de como estamos solo los de la familia y el niño, los demás se distraen acá en la cocina, se distraen acá en el asado y el niño cae a la piscina, eso es lo que pasa ahí, eso es lo que acontece en este tipo de situaciones.

Entonces me parece que aplica plenamente, lo otro es la regulación para no ir a soslayar ya la privacidad de quienes, pero me parece que la norma está intencionada en ese sentido y me parece que es necesario hacer esas precisiones y esas regulaciones y esa clasificación que necesitamos hacer para poder garantizar ante todo la disminución del riesgo frente a la posibilidad de que pueda ahogarse un niño en una piscina o en un estanque donde hay almacenamiento de agua.

Presidente:

Gracias, doctor Tamayo. Doctora Ángela María Robledo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias señor Presidente. Pues mire que este proyecto, si bien habla de piscinas, nos remite de nuevo y es la manera cómo introduce, el Representante Deluque, la razón de proyectos como estos, cierto. El doloroso incidente de la nenita de tu amiga que a veces en nuestros proyectos de ley hay esas motivaciones que son tan importantes, pero precisamente digo, nos trae a preguntarnos por el sentido de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes. Lo primero que yo diría es que esto no es un asunto solamente de piscinas cierto, si bien está referido a eso, tiene que ver con las prácticas de corresponsabilidad de las familias, del Estado y la sociedad que concurren a proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes. yo esperaría que en alguno de los artículos pudiese hacerse referencia a ese asunto, porque es verdad, estos hechos dolorosos ocurren, o un 1º de enero cuando todo el mundo está dormido después de la rumba del 31, o cuando están ocupadas las

familias, que producen enorme dolor y yo sí creo que en esa medida Representante Deluque, podía tener en la misma exposición de motivos pues sí es posible ahora, incorporar y algún artículo que tenga que ver con esa corresponsabilidad, porque es que podemos poner el cerramiento pero el problema ya no será la piscina sino que se vayan a la carretera, por ejemplo en estos lugares de esparcimiento donde a veces se baja un poco las prácticas de cuidado, no de control sino de cuidado y yo sugeriría eso.

En segundo lugar, estoy de acuerdo con las consideraciones que se hacen y lo hablábamos con Camilo de nuestro grupo, con Camilo López, como dice el principito en su texto, saint-exupery en su texto el Principito "hay que mandar lo que se puede cumplir", a mí me parece que además de las consideraciones estéticas que presenta nuestra compañera Juanita, resulta imposible de cumplir y se puede volver una práctica extorsiva yo creo, Juanita trae una propuesta del decreto en España que culturalmente puede ser muy compatible con cómo somos nosotros y quizás es una manera de poder incorporarlo y regularlo, es decir, yo propongo que se saque el ámbito privado, porque me parece que se puede prestar a todos estos elementos que señala nuestro maestro Germán Navas. Y en tercer lugar, fíjense cómo esto tiene que ver con competencias de la vida, una de las cosas que parece elementales y obvias, es que ojalá cada vez más se incorpore la práctica de aprender a nadar eso parece tan obvio, pero eso es una de las cosas que hoy en esas instituciones educativas y ahí debería haber medidas especiales de exigencia a esas instituciones porque seguramente ustedes tienen niños y niñas que van a ir a estos lugares donde uno se pregunta ¿qué regulación hay frente al cuidado de estas clases de natación que dan en los lugares más pequeños?

Yo sé que estoy ampliando el ámbito del proyecto, pero estoy acudiendo Representante Deluque a su introducción inicial, en el fondo esto sobre todo tiene que ver con los ahogamientos de niños, niñas en las piscinas, pues no los ríos están en la exposición de motivos se incorpora el número de quiénes han muerto en ríos o en océanos, pero pues eso ahí no, en el mar pues ahí sí no sé, no se hablaría de cerramiento cierto eso sería imposible. Entonces resumo, me parece que hay que atarlo mucho más al sentido de cuidar y proteger la vida de los niños, niñas y adolescentes para que salgamos más allá del asunto de las piscinas, este es un medio cuidarlo, yo recomendaría sacar el ámbito de lo privado, y en tercer lugar pues es una reflexión, ¿qué normatividad hay respecto a estos lugares, donde se inician los bebés o los niños en el tema de la natación, y ocurren situaciones como la que usted dice? Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias, doctora Ángela María Robledo. Doctor John Jairo Hoyos tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Muchas gracias señor Presidente. Buenos días para los Honorables miembros de la Comisión Primera, a todos los asistentes. Querido Alfredo celebro de manera especial este proyecto de ley, quiero felicitarlo y reconocerle la importancia de esta iniciativa para el país y para la niñez. Hago corta lectura del artículo 44 de la Constitución Nacional "son derechos fundamentales de los niños la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social" y al final del mismo artículo de la Constitución, del artículo 44 de la Constitución Nacional dice "los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás". La doctora Ángela María Robledo hacía una reflexión que es de carácter fundamental en este proyecto de ley, y es si nosotros como Estado hemos asumido la responsabilidad de educar, enseñar y entrenar a nuestros niños en las habilidades necesarias para defenderse en cuerpos de agua ya sean piscinas, ríos, mares u otros.

Y hay una realidad en el país que Alfredo Deluque ha detectado con enorme claridad, si los niños tienen la oportunidad de educarse en los estratos 4, 5, 6, resulta que estas instituciones educativas tienen infraestructuras necesarias y suficientes y dictan las clases para que los niños desde corta edad aprendan a defenderse. Pero esa situación cambia dramáticamente cuando hablamos de la mayoría de los niños de nuestro país, estratos 1, 2 y 3, las instituciones públicas de este país no cuentan con la infraestructura para enseñarles a nadar, no tienen los convenios necesarios, las instituciones privadas también en esos estratos populares adolecen de esas capacidades y la gran pregunta que me hago yo hoy es, si nosotros no entrenamos, no educamos a nuestros niños para que se defiendan en las piscinas, tampoco vamos a hacer nada para garantizar que los espacios de recreación públicos a los que tienen acceso tengan unos controles mínimos y unas garantías mínimas para que esta población que no ha podido aprender a nadar, no se ahogue en ellas. Al igual que Alfredo Deluque he tenido que vivir de manera directa experiencias de ahogamiento de menores en piscinas recreativas, de centros connotados de la región como bien lo señala el Valle del Cauca por su temperatura calurosa, por su expresión cultural y recreativa tenemos cantidad de espacios públicos llenos de piscinas y por eso seguramente hoy tenemos un alto nivel de niños con ahogamiento en esos espacios.

Entonces se hace necesario Alfredo que se regule esta materia con todas las condiciones mínimas y exigentes para evitar el ahogamiento de los menores, no es una legislación particular porque esta práctica de las piscinas está extendida por el país entero y hoy hay una preocupación adicional y es ¿cuáles son las exigencias mínimas que se le hacen a las propiedades privadas en la construcción de piscinas y las garantías? Yo quiero proponerle a Alfredo que vamos más allá, que como lo propone la doctora

Juanita Goebertus incluyamos un artículo en el cual el Estado quede con la facultad de regular el tema de los espacios privados con piscinas y allí se establezca, el Estado unas condiciones mínimas para aprobar la construcción de estos cuerpos de agua al interior de los espacios privados y de la propiedad privada sin necesidad de que existan visitas periódicas o posibilidades de que sean extorsionados pero sí que existan una regulación mínima y dejémosle esa tarea al respectivo Ministerio, pero regulemos qué pasa con los espacios públicos porque hay espacios públicos creados desde los años 50, que hoy no sabemos en qué condiciones se encuentran y todos los días están generando nuevos proyectos con piscinas, con escenarios para que los niños se recreen, tan solo veía yo el Proyecto de Aguas que hay en el Valle del Cauca con el Parque del Azúcar que queremos ampliar y muchos proyectos adicionales.

Así que cuente con nuestro apoyo, nuestras Proposiciones Alfredo para que esto se convierta en ley lo más pronto posible y nuestros niños vean cómo ese artículo 44 de la Constitución, este Congreso asume la responsabilidad de sacarlo adelante y convertirlo en leyes en favor y protección de ellos. Gracias.

Presidente:

Gracias Representante John Jairo Hoyos. Me está pidiendo la palabra el doctor Juan Fernando Reyes. Doctor Reyes, doctor Calle y doctor Córdoba. Doctor Reyes tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Muchas gracias señor Presidente. Bueno lo primero es que yo creo que no hay discusión en que pues hay que proteger los derechos de los niños creo que eso no está en discusión por ninguno de los Representantes, pero yo sí estoy en la línea de lo que manifestó la Representante Juanita y es, yo sí quisiera saber una, tener evidencia de la Ley de Piscinas la que se aprobó hace unos años, ¿cuánto efectivamente sirvió para evitar los ahogamientos? Sí efectivamente hay evidencia de eso si el doctor Deluque tiene cifras que nos las pueda compartir respecto a cuántos niños se estaban ahogando antes de la Ley, de la aprobación de la Ley y ¿cuántos efectivamente después y si efectivamente la Ley ha servido o no ha servido y cuánto ha servido? Lo otro es que no hay o no ve uno tampoco con claridad en la evidencia si estos ahogamientos son solamente el número, hay unas cifras, son en piscinas o son en ríos o mares, etc.

Lo siguiente y el otro punto al que me quiero referir es que efectivamente esto le establece una carga digamos adicional a los constructores, a las personas que tienen piscinas y hay que determinar muy bien si efectivamente ese esfuerzo, ese costo protege efectivamente los derechos de los niños. Y tercero es, en la práctica y yo que vengo de la región y además de trabajar en la administración pública en una alcaldía lo que uno encuentra y es que era una crítica que yo hacía cuando era funcionario público de la Alcaldía de Cali es, lo que uno encuentra es que el Congreso se inventa una cantidad de cosas cuando yo estaba allá, eso lo pensaba, el Congreso se inventa una cantidad de cosas que en los territorios, en las alcaldías y en las gobernaciones se tienen que poner en práctica y esto lo que significa es que pues se necesitan efectivamente funcionarios en las secretarías de salud, municipales, departamentales en fin, para poner en práctica esta norma y hacerla cumplir y lo que uno encuentra cuando se va a la práctica es, no, mire es que no hay gente suficiente para hacer cumplir la cantidad de normatividad que expide el Congreso.

Entonces al final lo que ocurre y en eso estoy en la línea también con lo que manifestó la Representante Robledo, el doctor Navas y es, efectivamente esto es una ley que o muchas de las leyes y esta podría ser un ejemplo, que en la práctica no se vaya a cumplir y no podamos hacerla cumplir y no tengamos cómo en la práctica hacerla cumplir, entonces no va a servir esta norma casi que para nada y yo sí quisiera efectivamente pues llamar la atención en ese sentido. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Reyes. Representante Andrés Calle tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Andrés David Calle Aguas:

Gracias señor Presidente. Sin duda genera un tufillo la forma en que está redactado este proyecto de ley en cuanto se inmiscuye en la propiedad privada de los ciudadanos. Si miramos el artículo 4º en su numeral 2, en su literal b), establece las piscinas de uso restringido se agregan cuatro categorías los clubes, las escuelas, la propiedad horizontal, las fincas y las casas de alquiler. ¿Hasta qué punto a través de esta norma podemos perjudicar la cultura del ciudadano, la percepción que tiene de la redacción de las Normas que salen de este Congreso de la República? Nosotros no podemos permitir que lo que los ciudadanos conciben como una garantía se convierta luego en una trampa. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted, doctor Calle. Doctor Córdoba tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Gracias señor Presidente. La verdad es que aquí lo decía el Representante Prada, que si no todos, la mayoría de los que estamos aquí queremos lo mejor para los niños del país, decirle al doctor Deluque que, por supuesto, su iniciativa pretende lo mejor para todos los niños, para nuestros hijos y para los hijos de los demás colombianos, pero yo también creo que aquí en Colombia ya existe por ejemplo la Ley 1209 del 2008 que regula esta materia y crear

otra Ley o que aprobemos otra Ley ampliando la regulación, yo creería que tenemos muchas Leyes en Colombia que pudiera ser a través de un Decreto Reglamentario, que se pudiera ampliar la regulación que hoy se está aquí exponiendo y, por supuesto, en beneficio de nuestros niños, pero de nada sirve que tengamos un cúmulo de Leyes pero que finalmente no se dé aplicación a esas Leyes, que es lo que realmente pasa en Colombia.

Entonces mi sugerencia es a que pensemos en que a través de un Decreto se puede ampliar la regulación y, finalmente, no expedir otra Ley prácticamente en el mismo sentido. Yo creería pues Presidente que esos o compañeros que es lo más pertinente y dejo eso en consideración de ustedes. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a usted, doctor Córdoba. Doctor Alfredo Deluque Ponente y autor de este Proyecto. Doctor Navas tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Doctor Deluque le insisto, le quiero votar el Proyecto, pero para aquellos que hablan de la responsabilidad frente a los menores quiero decirle que en la piscina privada el papá o la mamá responderían por homicidio culposo sin necesidad de legislar más, eso ya está claro, si un padre o una madre deja que su niño deambule alrededor de una piscina y el niño sufre un daño, el papá o la mamá, el responsable responderá por homicidio culposo o lesiones personales. Entonces sobre esta prevención ya está legislado y usted lo sabe, entonces para qué legislar sobre lo que ya está. Yo le sugeriría que, por evitarle problemas al ciudadano, a sus mismos electores saque el predio privado de ahí para que no haya extorsiones. Y lo demás, el que pone un servicio público, que corra con las consecuencias de lo que la Ley le exige para que pueda funcionar, pero en el charquito ese de las ranitas que usted ha cerrado para que se bañen sus hijos pues no nos podemos meter, doctor sí, digo ya la Ley, pero yo señores para los que no son abogados si por culpa o por negligencia de usted se le ahoga un niño, usted responde penalmente, no necesita que le haya puesto o no barandas es que usted tiene que cuidar al menor. Gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Navas. Doctor Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias señor Presidente y muy agradecido con todos los que han intervenido con sus comentarios que me parecen muy oportunos. Voy a ser muy digamos directo al grano sobre los temas previstos, el Representante Navas me hablaba del tema de excluir incluso el Representante Navas y el Representante Gabriel, el Representante Uscátegui, la Representante Juanita, la Representante Ángela María, en fin casi todos los que han hablado están de acuerdo con el proyecto de ley, estamos de acuerdo que el proyecto debe existir, lo que hay es una discusión importante sobre si debe aplicarse o no a las piscinas que están en el patio de mi casa que no están abiertas al público, esa es la discusión que hay.

A mí el tema digamos que me parece que si la Comisión está de acuerdo lo podemos evaluar o revaluar, pero yo sí quisiera llamarles la atención en un ejemplo también sencillo como les decía hace un rato, yo tengo la obligación de ir con mi hijo en el carro el menor de tantos años, con una silla que garantice que el niño si el carro se estrella no va a pasar nada, cierto, o por lo menos va a reducir el riesgo de su accidente, pero si yo no llevo la silla nada me va a pasar cierto, pero el niño se puede, exacto no tengo la silla y cometo una contravención, pero el efecto real es que puede haber o no contravención pero el efecto real es que el niño va a sufrir un daño, así la piscina privada digamos que no va a tener este tipo de controles. Si el niño se ahoga se ahoga y no hay nada más que hacer, eso es lo que pasa y puede después haber un juicio de responsabilidad penal por la culpa que puedan tener los padres, o el tutor del niño, o las personas que el niño estuviera a cargo, pero al final del camino el niño se muere, lo mismo que si yo no le pongo la silla al carro el niño se muere.

Entonces miremos cuál es el efecto final del tema, está bien que no invadamos la propiedad privada, que puede haber corrupción, todo eso son aspectos que yo estoy de acuerdo con ustedes mirémoslo y si la Comisión está de acuerdo en pasar el Proyecto de Ley sin ese tema pues me parece que están en su libre derecho, pero pensemos también en que, en los patios traseros de las casas, en las piscinas privadas también hay accidentes de niños en donde ha habido muertos o niños que han quedado con secuelas permanentes debido a que han tenido o pues se han ahogado por decirlo así.

El Representante Díaz, Élbert Díaz, me hablaba de la profundidad, el tema de los treinta centímetros es un tema técnico que hemos consultado, hemos tenido varias reuniones con las personas y si bien es cierto rige un poco con el tema de los espejos de agua, lo que tenemos es que tener en cuenta es que esos espejos que son en su mayoría decorativos, no sean espejos que tengan más de treinta centímetros, la mayoría de los niños que se ahogan menores de un año o de uno a tres años, se ahogan en espejos de agua en donde no hay la suficiente atención, en donde no se le puso el nombre de piscina y por eso no hubo el cuidado específico y los niños se caen, los niños se ahogan en las bañeras en este país, la empleada, la nana, la mamá lo meten en el agua y va a buscar el shampoo y cuando se da vuelta el niño está tragando agua en su bañera.

Entonces lo que no podemos tampoco hacer una Ley que regule la bañera, pero yo creo que sí tiene que haber un estándar mínimo de profundidad en donde consideremos que algo es considerado piscina y algo no, treinta centímetros es alrededor más o menos de esto y yo pienso que con eso en

las casas, en los hoteles, pueden hacer unos ojos de agua espectaculares sin que podamos poner en riesgo la salud de los niños.

La Representante Juanita me preguntaba sobre ¿si las medidas han funcionado o no?, en la exposición de motivos hay unos cuadros donde resulta claro que las medidas han funcionado, desde la expedición de la Ley en el año 2009, o desde la vigencia de la Ley en el 2009 hasta el año 2016, vemos una reducción importantísima, aquí está el cuadro en la exposición de motivos, miren cómo ha venido disminuyendo el tema en Colombia. Claro por la Ley también, la Ley ha extremado las medidas y por eso sí ha habido, exactamente, la Ley ha abierto también el debate público, los casos significativos que han pasado a nivel nacional han hecho, pero la Ley se expidió y miren que desde el año 2008 miren cómo se ha reducido la muerte por inmersión en el país, es decir, la Ley ha funcionado y quiero decirles también que la Ley esta, ha sido ejemplo en dos países muy importantes que a veces pensamos que están por encima de nosotros en ciertos temas regulatorios, uno de ellos es Chile y el otro de ellos es Estados Unidos, esta Ley del 2008 es utilizada como referente en Estados Unidos para regular el tema de piscinas.

Representante Vallejo, me hablaba de que existiera mucha, el Representante Vallejo se movió, pero él me hablaba que hay mucha regulación sobre el tema y el Representante Córdoba también al final mencionaba algo sobre eso. Representante Córdoba, técnicamente estamos hablando de una nueva Ley, pero en realidad lo que está haciendo esta Ley es adicionando la Ley que ya existe, es decir, no existirían dos leyes para aplicar en un momento determinado, sino que ya existe la Ley específica y lo que estamos es adicionándola y la Ley lamentablemente no se puede adicionar a través de un Decreto Reglamentario, sino que tiene que hacerse a través de una Ley porque los Decretos no tienen esa fuerza. Nos referimos también que lo decía el Representante Vallejo a la norma técnica porque hoy en Colombia existe una norma técnica que deben tener en cuenta los constructores para hacer las piscinas, y lo que estamos haciendo es referencia a que se debe cumplir esa norma técnica y si el regulador a futuro decide que hay que cambiar esa norma técnica, pues simplemente aplicará la norma técnica del momento sin que sea necesario cambiar la Ley para que ella aplique en su momento.

Ya le comenté al Representante Santos lo de la exclusión, el Representante Tamayo hablaba más que todo de la conformidad con el Proyecto de Ley, la Representante Ángela María Robledo, hablaba de la corresponsabilidad de los padres o adultos que tengan a cargo a los niños y que incluyéramos en el Proyecto de Ley un artículo sobre el tema, pero yo creería que el Representante Navas, el Maestro Navas acaba de dar una opinión muy importante sobre el tema y es que en el Código Penal existen las herramientas hoy para hacer responsables a quienes tengan a los niños a cargo, en el caso en que hayan sido descuidados y se presente un caso de este tipo, lo que hay es que aplicarles la Ley.

Hay un tema importante Representante Navas que usted hablaba sobre el tema de corrupción, si ponemos más requisitos, eso va a servir para que lleguen los funcionarios y exijan plata a la gente que no está cumpliendo con los requisitos. Yo creo que aquí estamos haciendo algo más o menos innovador y se trata es de que el constructor de la piscina emita un certificado de conformidad de que la piscina fue construida de acuerdo a las normas establecidas y vigentes para ello y haga una lista de chequeo que tiene que ser registrada en el Ministerio de Comercio, si yo tengo ese certificado de conformidad que dice que yo estoy de acuerdo a la lista de chequeo establecida, a mí no puede llegar un funcionario de la Alcaldía a pedirme requisitos adicionales o a decirme que yo no estoy haciéndolo, porque está el certificado de conformidad establecido y para eso estamos dando funciones al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para que eso suceda, es decir, el constructor de la piscina emite su certificado, ese le expide una copia al dueño de la piscina, el dueño de la piscina lo inscribe en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y con ese certificado podemos nosotros decirle a la autoridad correspondiente que establezca el municipio, que nosotros estamos cumpliendo con el tema o con los requisitos de la piscina.

El Representante Hoyos también hablaba, ¿Dónde está el Representante Hoyos? El Representante Hoyos hablaba también de poner al Estado con más normas, pero yo creo que lo acabo de explicar, que poner una norma adicional, no estamos poniendo en realidad una norma adicional sino adicionando la que existe, entonces no tendríamos las dificultades para aplicar varias normas para un mismo caso. El Representante Reyes habla de que, si existiría, Representante Reyes, evidencia de que la Ley existe, ahorita le acabo de responder es que, si la Ley se ha cumplido y si ha funcionado en la exposición de motivos, le acabo de responder a la Representante Juanita también que existen unos cuadros comparativos de cómo la Ley ha servido, o cómo desde el inicio de la aplicación de la Ley han venido disminuyendo los casos de muerte por inmersión. Representante Calle, me hablaba de la injerencia en la propiedad privada que es el mismo ejemplo de todos, yo pienso que es un caso que podemos ver ahorita específicamente cuando miremos el articulado y el Representante Córdoba, ya le respondí también ahorita su participación.

Yo les pediría algo, para que avanzáramos con el Proyecto de Ley, votemos el Informe de Ponencia, presentemos las Proposiciones y discutámoslas ya sobre cada artículo en específico porque algunos me han emitido opiniones, pero yo creo que las pueden escribir y presentar como Proposiciones y en todo caso podríamos tener una propuesta, si el Presidente está de acuerdo, complementarlas Presidente y se trata de que pudiéramos para Segundo Debate incluir a uno de los que está defendiendo el tema de

la propiedad privada, incluir a uno de los que está defendiendo el derecho comparado, incluir a uno de los que están determinando también el tema de la Ley por la aplicación en algo del Código de Infancia y Adolescencia, con el fin de que para Segundo Debate en Plenaria presentemos un Proyecto más robusto, en donde toda la Comisión esté de acuerdo y lo podamos defender allá.

Si ustedes están de acuerdo señor Presidente le pediría que votáramos el Informe de Ponencia y ya miráramos las Proposiciones específicas que se han presentado y avanzáramos con el Proyecto de Ley.

Presidente:

Perfecto, doctor Deluque, muchas gracias así se hará si ustedes a bien lo tienen. Señora Secretaria en consideración el Informe con el que termina la Ponencia, anunció que va a cerrarse. Doctora Goebertus tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

No Presidente es muy breve. Simplemente, doctor Deluque, que creo que tenemos que ser precisos en el uso de información para justificar los Proyectos, que haya una tendencia a la baja en los ahogamientos no demuestra que la medida de los cerramientos haya sido efectiva, si algo demuestra todo lo contrario, que Colombia está avanzando en general en que se reduzcan los ahogamientos, hay que poder hacer un estudio que es digamos la base de que construyamos Política Pública sobre la base de evidencia de si ha existido realmente una relación de causalidad entre los cerramientos y la reducción de ahogamientos.

La información que yo tengo no cuantitativa porque no dispongo de ella, no he conseguido una serie de informes técnicos cuantitativos, pero la que tengo cualitativa es que realmente no hay una reducción en razón de los cerramientos, a eso me refiero con evidencia concreta, pues porque la tendencia general es la tendencia nacional e internacional de reducción de ahogamientos por muchos factores, entre otros mayores cuidados de los padres, entre otros.

Presidente:

Gracias, doctora Goebertus. Entonces en consideración, doctora Robledo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Sí, a mí me persiste la duda, doctor Deluque, a mí me persiste la duda, doctor Deluque, sobre el mismo objetivo del Proyecto, porque es que como aparece, pues realmente mejorar condiciones para el tema de las piscinas *per se* que tiene como propósito evitar los ahogamientos es importante, pero es que esto está siendo coherente con la manera como usted inicia su presentación y su sustentación afincado, como lo decíamos el Representante Hoyos y yo, en una pretensión que es la protección de la vida de niños, niñas, adolescentes, cierto, y no está en la exposición de motivos ni siquiera, yo sé que no puede, yo no soy abogada, pero he trabajado mucho en estos asuntos y en los Proyectos también se pretende hacer una armonización con Proyectos anteriores y usted lo sabe, llevamos ocho años trabajando juntos, el Código de Infancia que aquí tengo no se ha estrenado en muchas cosas en este país, que es nuestra Constitución para los niños, niñas, adolescentes y sí todo el tiempo me preocupo y me ocupo que cuando hay Proyectos que de alguna manera desarrollen el sentido del Código deben quedar incorporados.

Entonces no me queda clara si la observación que hacemos el Representante Hoyos y yo, que no es con el ánimo de dilatar pero sí de enriquecer la propuesta, queda recogida y también me preocupa y vuelvo y reitero lo que dice Germán Navas, el tema de lo privado, del espacio privado, es que eso es imposible de cumplir, yo citó aquí esa frase de Saint - Exupery "solo ordenar lo que se pueda cumplir", entonces o se puede volver fuente de extorsión o hay una serie de contratistas ahí pendientes de qué es lo que va a pasar con este Proyecto, puede que sea también, o no resuelve el asunto de la privacidad que aquí también ya se invocó, hay artículos de la Constitución que preservan el ámbito de lo privado. Entonces a mí no me queda, o sea, votarlo, votar la Ponencia si no hay una claridad respecto a que eso va a quedar incorporado, me resulta difícil apoyar el Proyecto.

Presidente:

Doctor Deluque tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Completamente de acuerdo Angelita, lo que te estoy tratando de decir es que nos hagas la Proposición para incluirla, es decir, exactamente cómo crees que debería quedar la Proposición dé tu argumento con el fin de que la podamos votar aquí, yo no tendría problema con eso. Si bien te logro entender en la exposición de motivos estamos creando diferentes niveles de supervisión por decirlo así, o de cuidados que se deben tener para los niños y el primer nivel de supervisión precisamente está en el contacto visual que se debe tener con los niños, nunca dejar un niño solo por un segundo donde hay agua, si un niño se pierde buscar primero en la piscina, nunca dejar un niño en la bañera solo, desocupar baldes y contenedores de agua antes de usarlos, almacenar contenedores de agua fuera de la casa, asegurar de que no se llenen con aguas lluvia, mantener cubiertos los estanques en depósitos de agua, en fin, hacemos como un listado de temas que deben tenerse claramente en atención para que no se generen estos accidentes caseros tampoco.

Pero si crees que hay que adicionarlo con mucho gusto, lo que prefiero es que nos escribas una

Proposición para enseguida ponerla a votar, o un artículo nuevo como ustedes crean que debe ser y de hecho si no logramos hacerlo aquí en esta primera instancia, te invitaría con mucho gusto a que fueras Ponente en segunda si a bien lo tiene Presidente, con el fin de que podamos llevar una mejor Ponencia a la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Presidente:

Doctor Rodríguez, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Sí señor Presidente. Yo creo que estamos un poco enredados con este Proyecto, todos tenemos la voluntad de apoyarlo, pero hay una discusión sobre el tema privado, yo creo y propongo que aprobemos la exposición de motivos, la Ponencia y aplacemos el articulado para que le puedan hacer los ajustes necesarios en la próxima Sesión puede ser mañana, lo terminemos de aprobar, para poder evolucionar, porque dice hagamos la Proposición, pero nadie la quiere hacer, pero si ustedes mismos redactan. Por eso entonces como sé que el tiempo para evolucionar, yo creo que votemos la Ponencia, el informe pues y el articulado queda pendiente para mañana para que redacten los artículos, entonces esa es mi propuesta, que quede de la mejor forma y que todos quedemos satisfechos. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Rodríguez. Doctor Santos, rápidamente para proceder a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Representantes ahí está la Proposición sobre la cual la mayoría de ustedes tiene una duda, ahí está radicada, entonces los invito a que, si la duda de ustedes radica en el tema de la no intervención del Estado en la propiedad privada, ahí se presentó una Proposición excluyendo de manera tácita eso del Proyecto de Ley y creo que con esa Proposición solventaría las dudas que tenemos la gran mayoría sobre eso y podríamos apoyar el Proyecto de Ley para darle celeridad a este trámite.

Presidente:

Doctor Deluque tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Yo estaría de acuerdo Representante Santos en principio, lo que pasa es que tengo una duda con su Proposición, porque si bien es cierto que usted excluye la propiedad privada del Proyecto, también la excluye cuando esa propiedad privada se le da un uso comercial, por ejemplo ahí tendría yo mis dudas, es decir, si yo tengo una finca y la uso para alquilarla a terceros para que vayan y disfruten, pues ahí ya yo tendría mis dudas de que esa sí, esa finca que tiene una explotación privada perdón una explotación al final pública, también debería ser objeto del Proyecto. Pero a mí me parece salomónico lo que está planteando el Representante Rodríguez, votemos el Informe de Ponencia, hacemos una Comisión de quienes han presentado las Proposiciones y quienes han intervenido, y mañana llegamos con una, o mañana o el martes como lo estime el Presidente, con un Proyecto absolutamente decantado de la Comisión para que no tengamos que discutirlo mucho tiempo, sino que todos estemos de acuerdo, ¿les parece? Entonces Presidente votemos y luego pues proponga el aplazamiento del Proyecto y cree la Comisión para poder trabajar en el tema. Votemos primero el Informe de Ponencia.

Presidente:

En consideración el Informe con el que termina la Ponencia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿Aprueba la Comisión el Informe? Llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes, es un Proyecto de Ley Ordinario y no hay nadie que esté en contra de la votación, así que ha sido aprobado por los asistentes a la Comisión, ha sido aprobado el Informe con qué termina la Ponencia, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día. Perdón antes de avanzar al siguiente punto, en consideración el aplazamiento del articulado hasta que se cree la Subcomisión que recoja las inquietudes que hoy han sido manifestadas por ustedes, a través de la señora Secretaria les vamos a informar quiénes hacen parte de la Comisión para avanzar en eso.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

Presidente:

Ahora sí siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente siguiente punto. **Proyecto de ley número 014 de 2018 Cámara,** *por la cual se modifica el artículo 7º de la Ley 878 de 2004".* Autores el Representante *Nicolás Albeiro Echeverry* y el Senador *Juan Diego Gómez Jiménez.*

Ponente: el honorable Representante *Buenaventura León León*.

Proyecto publicado: en la ***Gaceta del Congreso*** número 561 de 2018.

Ponencia para Primer Debate: publicada en la página web de la Comisión.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Sírvase leer la Proposición con la que termina el Informe.

Secretaria:

Sí Presidente:

Proposición

Por las anteriores consideraciones me permito rendir Ponencia Positiva, acogiéndome al texto propuesto con las modificaciones planteadas al artículo 7° de la Ley 878 de 2004. Solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar Primer Debate al **Proyecto de ley número 014 de 2018 Cámara,** *por la cual se modifica el artículo 7º de la Ley 878 de 2004.* Cordialmente, *Buenaventura León León*. Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la Proposición leída. Doctor Buenaventura León tiene el uso de la palabra, desde la curul o desde el atril como usted prefiera, está en plena libertad, doctor Buenaventura por favor. Sonido para el doctor Buenaventura León desde la curul.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias Presidente. Este Proyecto de ley 014 de 2018 Cámara, es un Proyecto de origen Parlamentario que tiene un objetivo específico y es modificar el artículo 7° de la Ley 878 del 2004, relacionado con el servicio de Auxiliar Jurídico *ad honorem* o lo que nosotros conocemos como Judicatura, un requisito para optar el título de Abogado que tiene su fundamento en el artículo 25 de la Constitución Nacional.

La Ley 878 del 2004 solo permite que este servicio de Auxiliar Jurídico *ad honorem* se preste en las Comisiones Constitucionales y lo que pretende el Proyecto de ley 014 es ampliarlo por iniciativa parlamentaria, ampliarlo a las Comisiones Legales, ampliarlo a las Comisiones Especiales tales como la Legal de Cuentas, la Comisión de Ética, la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de la Equidad de la Mujer, la Comisión de Crédito Público. Tiene su respaldo constitucional, ya la Corte Constitucional se ha pronunciado en varias oportunidades con relación a este tipo de decisiones del Congreso de la República y ha declarado exequible estas prácticas jurídicas que sirven para aplicar los conocimientos adquiridos en las disciplinas del derecho y, por supuesto, como requisito para optar el título de abogado.

Hay una Proposición a iniciativa de la doctora Juanita, en el sentido no solamente de tener en cuenta las Comisiones Legales, las Comisiones Especiales sino también las Comisiones Accidentales e igualmente las Unidades Legislativas, que de parte nuestra no veríamos ningún inconveniente porque no está afectando el monto que establece la Ley 5ª para efectos de establecer el acompañamiento o el apoyo en las Unidades Legislativas, es una Proposición que ha radicado la doctora Juanita con la cual pues la compartimos. Esto es en términos generales Presidente y honorables Representantes de la Comisión Primera, el Proyecto de ley 014 que ha sido presentado, reitero a iniciativa parlamentaria.

Presidente:

Gracias, doctor Buenaventura León. En consideración la Proposición con la que termina el Informe. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión la Proposición con la que termina el Informe?

Secretaria:

Sí lo aprueba señor Presidente por unanimidad a los asistentes.

Presidente:

Articulado señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente este Proyecto solo consta de dos artículos incluida la vigencia. Presidente hay dos Proposiciones al articulado, realmente el Proyecto consta de un artículo porque lo segundo es la vigencia, la doctora Juanita Goebertus, está avalada la Proposición por el doctor Buenaventura y el doctor Alejandro Vega, modifica en el artículo 1º del Proyecto que dice: En las Comisiones Constitucionales Permanentes de cada Cámara una de las dos Cámaras así. Bueno, leo todo el artículo.

Proposición

Artículo 1º. El artículo 7° de la Ley 878 de 2004, quedará así. Esta sería una Proposición Sustitutiva, doctor Buenaventura, a la Ponencia. "El servicio de Auxiliar Jurídico *ad honorem,* que sirve como judicatura voluntaria para optar por el título de abogado, se podrá prestar igualmente en el Congreso de la República, en las mismas condiciones a que se refiere la presente Ley, como apoyo en alguna de las siguientes dependencias:

1. En las Comisiones Constitucionales Permanentes de cada una de las Cámaras; así como también en las Comisiones Legales y Accidentales de Senado de la República y Cámara de la Representante y en las Unidades de Trabajo Legislativo.
2. En las Mesas Directivas de cada una de las dos Cámaras
3. En la División Jurídica de cada una de las dos Cámaras
4. En la Secretaría General de ambas Cámaras.

Parágrafo 1º. Para la aplicación de este artículo, las Mesas Directivas de cada Cámara o quien haga sus veces, tendrá las mismas competencias que, de acuerdo a esta Ley, corresponden al Procurador General de la Nación.

Está suscrita la proposición de la doctora Juanita Goebertus, el doctor Buenaventura León y el doctor Alejandro Vega. Esa es una Proposición. Hay otra proposición del doctor Jorge Eliécer Tamayo que él modifica el parágrafo y dice de la siguiente manera:

Proposición

Parágrafo. Para la aplicación de este artículo, las Mesas Directivas de cada Cámara o quien haga sus veces, tendrá las mismas competencias que, de acuerdo con esta ley corresponden al Procurador

General de la Nación. Pero es más o menos el mismo, coinciden con el parágrafo que está planteando la proposición de la doctora Juanita y el doctor Buenaventura y el doctor Alejandro.

Así que usted señor Presidente puede poner en consideración esta Proposición Sustitutiva a la Ponencia.

Presidente:

Gracias señora Secretaria en consideración la Proposición Sustitutiva, anunció que se va a cerrar, ¿Aprueba la Comisión la Proposición Sustitutiva?

Secretaria:

Ha sido aprobada por unanimidad de los asistentes señor Presidente la Proposición Sustitutiva al artículo 1º, ahora habría que colocar en consideración el artículo 2º que es el de la vigencia tal como viene la Ponencia.

Presidente:

En consideración el artículo 2º como viene en la Ponencia. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión el artículo 2º?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Título y Pregunta señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente, Título *"Por la cual se modifica el artículo 7° de la Ley 878 de 2004"* y la Pregunta señor Presidente por instrucción suya a los integrantes de la Comisión ¿Si quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República?

Presidente:

En consideración el Título y la Pregunta, anunció que se va a cerrar, queda cerrado, ¿Aprueba la Comisión el Título y la Pregunta?

Secretaria:

Sí lo aprueban Presidente por unanimidad de los asistentes. Ponente señor Presidente.

Presidente:

Sigue el doctor Buenaventura como Ponente para la discusión en la Plenaria.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Cuarto: **Proyecto de Acto Legislativo número 044 de 2018 Cámara,** *por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la Segunda Vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital",* acumulado con el **proyecto de acto legislativo número 067 de 2018 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia*.

Autores: los Representantes *Juan Carlos Losada, José Luis Correa, Fabio Fernando Arroyave* y otros.

Ponentes: los honorables Representantes *Juan Carlos Losada Vargas* –C–, *José Daniel López Jiménez* –C–, *Samuel Alejandro Hoyos, Juan Carlos Wills, Élbert Díaz, Juanita Goebertus, Carlos Germán Navas, Luis Alberto Albán* y *Ángela María Robledo*.

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** 566 del 2018.

Ponencia para Primer Debate en la página web de la Comisión.

Ponencia negativa suscrita por el doctor *Luis Alberto Albán,* también publicada en la página web.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor lea la Proposición con la que termina el informe.

Secretaria:

Señor Presidente, hay dos ponencias de este proyecto, una de dar primer debate, que es la mayoritaria, y la de dar la de archivo del proyecto. La proposición de archivo está suscrita por el Representante Albán, que sería la sustitutiva de acuerdo al reglamento; la leo.

Proposición

De acuerdo con lo expuesto, presento ponencia negativa a la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes y en consecuencia solicito se archive el **proyecto de acto legislativo número 044 de 2018 Cámara,** *por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital,* **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo** número 067 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia,* del Congresista *Luis Alberto Albán Urbano.*

Ha sido leída la proposición de archivo, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición leída. Representante Albán, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muy breve en razón de la hora. Nosotros hacemos unas consideraciones en el sentido de que no hay realmente una relación directa entre el número de votos y la gobernabilidad y que son más los problemas que puede traer en el sentido de afectar los partidos nuevos, los partidos jóvenes. Nos acogemos más vale a la recomendación de la Misión de Observación Electoral Especial, que plantea que,

en términos de ampliar la democracia, esta segunda vuelta debía de aplicarse a las capitales principales del país, y aprobarlo en el tema solo de Bogotá sería como una cuestión antitécnica o inviable.

Por eso nosotros planteamos que se archive y que se construya un proyecto ampliando la participación o la realización de segunda vuelta a las alcaldías de las principales ciudades del país. Gracias.

Presidente:

Gracias, Representante Albán. En consideración la proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Llame a lista, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia presentada por el Representante Albán que solicita el archivo del proyecto.

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancourt Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No votó
Calle Aguas Andrés David	No
Córdoba Manyoma Nilton	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élbert	No
Estupiñan Calvache Hernán Gustavo	No votó
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanny	No
Hoyos García John Jairo	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No votó
Losada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Rivera Peña Juan Carlos	No
Robledo Gómez Ángela María	No
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	No

¿Preguntó si hay algún honorable Representante que no haya votado?

Presidente:

Por favor informe el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Puede cerrar usted la votación, Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación; por favor informe el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado treinta y dos (32) honorables Representantes, treinta y uno (31) por No y uno (1) por el Sí. En consecuencia, la proposición del Representante Albán que solicita el Archivo del Proyecto ha sido negada.

Presidente:

Bueno, entonces por favor lea la proposición que solicita darle primer debate a este proyecto.

Secretaria:

Sí, señor Presidente:

Proposición

Considerando los argumentos expuestos, presentamos ponencia positiva y solicitamos a los honorables Representantes que integran la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate a los **proyectos acumulados de acto legislativo número 044 de 2018 Cámara**, *por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital,* y el **número 067 de 2018 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia"*. Esta Proposición la suscriben los Representantes Juan Carlos Losada, José Daniel López, Samuel Alejandro Hoyos, Juan Carlos Wills, Élbert Díaz, Juanita María Goebertus, Carlos Germán Navas y Ángela María Robledo.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente, de dar primer debate.

Presidente:

En consideración la proposición leída. Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Carlos Losada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Muchas gracias, Presidente; muchas gracias, doctor Navas. Bueno, primero que todo saludar a nuestros compañeros de la Comisión Primera. Este es un proyecto de acto legislativo que reforma el artículo 323 de la Constitución, es apenas una de las reformas legales que está necesitando Bogotá. Bogotá está necesitando aparte de esta reforma constitucional muy seguramente una reforma integral al 1421, que tendrá que pasar también por esta Comisión. Este es apenas un paso para que esta Comisión, la Comisión Primera de la Cámara

de Representantes, se ponga la camiseta en los temas de Bogotá; Bogotá reclama ya desde hace mucho tiempo que el Congreso de la República no les para bolas a los temas de Bogotá y yo creo que aprobar este proyecto hoy puede ser una demostración de que al Congreso sí le importan los temas de Bogotá.

¿Cuál es el sentido de este acto legislativo? Es simplemente el de implantar en la elección del Alcalde Mayor de Bogotá el mismo sistema a través del cual se elige el Presidente de la República, es decir, implantar la segunda vuelta en la elección del Alcalde Mayor de Bogotá en los mismos términos como está planteada la elección del Presidente de la República. Todos los partidos pueden presentar un candidato; si ninguno de esos candidatos llega al 50% más uno de los votos de los ciudadanos, entonces habrá una segunda vuelta entre los dos candidatos que hayan obtenido la mayor votación en esa primera vuelta.

¿Por qué es necesaria la segunda vuelta en Bogotá? Es necesaria porque desgraciadamente los últimos alcaldes de la capital de la república se han elegidos con un porcentaje muy bajo del total de los votos y más aún del total de los ciudadanos habilitados para votar. El Alcalde Gustavo Petro se eligió, el ex-Alcalde Gustavo Petro, se eligió con apenas el 32% de los votos de los ciudadanos; el Alcalde Enrique Peñalosa se eligió con apenas el 33% de los votos de los ciudadanos de la capital de la república. Esto le ha restado en legitimidad al Alcalde Mayor de Bogotá y eso se ha traducido inmediatamente en una dificultad en términos de la gobernabilidad del alcalde más importante, del segundo cargo más importante que tiene nuestra nación. No olvidar que Bogotá le aporta casi el 25% del PIB a la nación, digamos a las arcas de la nación, y por lo tanto las decisiones que se toman en Bogotá son trascendentales para la economía y la política del país, razón por la cual, doctora Ángela María Robledo, casi todos los temas sobre los cuales he requerido al Alcalde Mayor de Bogotá, pues él tiene que venir a dar explicaciones al Congreso de la República, porque casi todos esos temas son de trascendencia nacional y lo que dijo, doctor Navas, la sentencia de la Corte Constitucional que obligó por primera vez a venir al Alcalde Enrique Peñalosa, que usted lo tuvo que traer aquí era precisamente porque esos temas eran de calado nacional y si uno se pone a ver prácticamente todos los debates que se dan en Bogotá tienen profundas consecuencias en los temas de la economía de la nación. Y por lo tanto elegir a un alcalde con una tan baja tasa de legitimidad es un problema muy grave no solo para Bogotá, sino también lo es para la nación.

Nosotros creemos que una mayor legitimidad política del Alcalde en las urnas se traduciría inmediatamente en una mayor legitimidad a la hora de gobernar, se traduciría en gobernabilidad. Fíjese usted estos dos últimos alcaldes que se eligieron con el 30% de los votos de los ciudadanos tienen inmediatamente, sin haberse siquiera posesionado, al 70% de los bogotanos en su contra, por eso las firmas para revocar al Alcalde Gustavo Petro empezaron desde antes, desde el día mismo en que se posesionó, sin siquiera haberle dado un margen de tiempo y lo mismo sucedió con el Alcalde Enrique Peñalosa. Este no es un tema de si son de izquierda o de derecha, es un tema de legitimidad y por lo tanto creemos nosotros que implantando el sistema de segunda vuelta podríamos ponerle una talanquera a la inestabilidad en la que han estado los últimos gobiernos de Bogotá, precisamente porque esa baja legitimidad aunada a la posibilidad de la revocatoria del mandato termina desestabilizando la posibilidad de gobernabilidad en Bogotá. Por supuesto que este puede ser el caso de otras regiones del país; este proyecto presenta el tema de Bogotá, que tiene más de ocho millones de habitantes, que es la circunscripción digamos con más población de todo el territorio nacional.

Y, por último, se le agrega a este mismo artículo 323 un parágrafo que es digamos una de las conclusiones que salió del comité técnico de la bancada de los 18 Representantes a la Cámara por Bogotá, sugerido muy amablemente por la doctora Juanita Goebertus ¿en el sentido de qué? En el momento en que haya segunda vuelta, los dos, digamos, los partidos que quieran unirse a una de esas dos candidaturas lo pueden hacer también a partir de unos preceptos ideológicos y programáticos, que puedan ser incluidos en el programa de gobierno del candidato que está en la segunda vuelta y que de esa manera se pueda también garantizar el cumplimiento de esos acuerdos ideológicos con el candidato de segunda vuelta, cosa que no sucede ni siquiera todavía en la segunda vuelta para el Presidente de la República. Fíjese usted, los partidos que adhirieron al Presidente Duque que hubiesen adherido al candidato Petro lo hubieran podido hacer a partir de un voto programático sobre el cual después la ciudadanía pudiera hacer veeduría y control.

Esas son las dos modificaciones que se le hacen al artículo 323; yo no me voy a extender más porque también se va a referir al proyecto mi compañero, coordinador ponente, el doctor López, supongo yo en las materias en que aquí no lo haya hecho yo. Muchísimas gracias.

Presidente:

Gracias a usted, doctor Losada. Doctor José Daniel López, coordinador ponente y autor, coautor de este proyecto, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente quisiera enfatizar en tres ideas principales a propósito del debate de la aprobación de una segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá. Lo primero que quiero celebrar es que acá estamos encontrando un proyecto que está muy cerca de ser un proyecto de consenso; hay que recordar que se presentaron dos proyectos de acto legislativo:

el primero presentado por el Doctor Losada y acompañado por la bancada del Partido Liberal, otro proyecto que presentamos desde la bancada de Cambio Radical no solamente los integrantes de la Comisión Primera, sino también Parlamentarios de Bogotá del Partido, Congresistas del Centro Democrático que suscribieron como coautores este mismo proyecto como el Doctor Samuel Hoyos, como el Doctor Édward Rodríguez, como el Doctor José Jaime Uscátegui, como el Doctor Gabriel Santos, también el Doctor Juan Carlos Wills, del Partido Conservador, Representante por Bogotá, es coautor del proyecto, lo propio Congresistas que no hacen parte de esta Comisión, pero que representan a Bogotá, como la Representante Irma Luz Herrera, del Partido MIRA, y el Representante Carlos Acosta, del Partido Colombia Justos y Libres.

De modo que estamos ante un proyecto que recoge la voluntad de distintos partidos, pero no solo en su origen de autoría, sino también en la ponencia. A mí como autor de este proyecto me honra poderles decir que la gran mayoría de los ponentes suscribieron este informe que hoy venimos a presentarles no solamente el Representante Losada, que ya manifestó su postura frente al Proyecto; el Doctor Hoyos, el Doctor Wills, sino también el Representante Élbert Díaz, del Partido de la U; la Doctora Juanita Goebertus, de la Alianza Verde; el Doctor Germán Navas, del Polo Democrático; la Doctora Ángela María Robledo, de Colombia Humana. De modo que estamos ante un proyecto que reúne y que recoge algo muy cercano a un consenso no solamente dentro de Bogotá, sino dentro de esta Comisión.

Quisiera simplemente señalar un punto para complementar lo dicho por el Doctor Juan Carlos Losada y es que es perfectamente dable aprobar la segunda vuelta para Bogotá sin tenerlo que hacer por el resto del país, y lo digo por el tratamiento especial que la Constitución Política le da a Bogotá en tanto a Distrito Capital, tiene su propio régimen de descentralización por medio de veinte localidades con determinada autonomía administrativa. Bogotá cuenta con su propia norma rectora, que es el Decreto Ley 1421 de 1993, el Estatuto Orgánico de Bogotá, tiene la particularidad de ser el único municipio del país que no pertenece ni administrativa ni electoralmente a un departamento, en este caso nuestro departamento vecino que es el departamento de Cundinamarca, Doctor Óscar. De modo que es perfectamente posible tomar este proyecto como un piloto para ver cómo funciona la segunda vuelta en Bogotá y eventualmente a partir de esa experiencia estudiar la posibilidad de llevarlo a otros departamentos y a otros municipios del país.

En este sentido hemos presentado ponencia reiterando la importancia de un proyecto para que en Bogotá tengamos alcaldes mayores representativos, con legitimidad; Bogotá cuenta con más de ocho millones de habitantes, de ellos más de cinco millones setecientos están habilitados para votar y nunca en la historia un alcalde ha sido elegido por más de un millón de votos y este no es un problema que haya afectado a los alcaldes de la izquierda o de la derecha o del centro. Este sin duda es un problema institucional que pretendemos resolver por medio de esta reforma constitucional. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias a usted, Doctor José Daniel López. Doctora Juanita Goebertus, tiene el uso de la palabra como ponente también de este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Muchas gracias, Presidente. En primer lugar, celebrar la iniciativa de los Representantes Losada y López de llevar este tema a la bancada por Bogotá. Como bien lo decía ya el Representante López, este es un tema que más allá de la enorme polarización que existe en la ciudad, casi que tiene un respaldo por parte de toda la bancada de Bogotá, que creo que es un avance fundamental cuando hay tantos otros temas en los que realmente nos cuesta ponernos de acuerdo. Contarles a los demás Representantes que este tema además se llevó a la discusión de la mesa técnica, convocamos una serie de asesores expertos en este tema que nos ayudarán a nutrir la discusión, de tal forma que pudiéramos realmente nutrir la elaboración de esta ponencia.

Yo simplemente me sumo a la discusión ya planteada por mis anteriores colegas, señalar que creo que en un marco de enorme polarización como el que vive Bogotá tenemos que poder garantizar que superamos alcaldes, los dos últimos elegidos por el 33% de los votos, dicho sea de paso, con la mitad del censo electoral de los votantes, es decir, en Bogotá estamos eligiendo alcaldes con el 15% del electorado, lo cual es dramático en términos de la legitimidad del mandatario, pero sobre todo de cara a un escenario en donde tenemos la posibilidad de una figura constitucional como la revocatoria, que es un derecho constitucional que yo por supuesto defiendo, pero que creo que si el alcalde es elegido con el 15%, pues evidentemente es una invitación a una revocatoria al mandato y no le ha hecho ningún bien a una ciudad como Bogotá, que en los últimos dos mandatarios tanto Petro como Peñalosa, hayan dedicado en gran medida su mandato a defenderse de una revocatoria. Insisto, eso no le sirve a la ciudad.

La búsqueda de una segunda vuelta para Bogotá ha sido avalada por organizaciones tanto como la Misión de Observación Electoral como de la Misión Especial Electoral, es un mecanismo que ya existe en derecho comparado y que es muy importante.

Presidente:

Por favor continúe, doctora Goebertus.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

En términos de derecho comparado, creo que es fundamental, tenemos dieciséis países en Latinoamérica que en general eligen con una sola

vuelta, pero ya hay tres experiencias fundamentales –Argentina, Bolivia y Brasil– que están implementando esta medida justamente en una serie de ciudades más grandes que necesitan de mayor legitimidad, es decir, aquí no estamos abriendo un camino que no se haya explorado, tiene buenos resultados en Brasil para los alcaldes con poblaciones de más de doscientos mil habitantes, en Bolivia para los gobernadores, en Argentina gobernadores de Buenos Aires y de otras dos provincias que creo que es fundamental.

Voy a radicar una constancia porque hay tres temas en los que creo que es muy importante que le demos consecutividad al debate para poder garantizar que si llegamos al consenso frente a estos temas, pues sean temas que hayamos debatido a lo largo del proceso legislativo surgen de la discusión técnica justamente. En primer lugar se mencionó en la reunión técnica que tuvimos y hace parte de la ponencia negativa del Doctor Albán, la posibilidad de explorar que este mecanismo no se aplique solo a Bogotá, sino a ciudades de más de un millón de habitantes, esto podría ser extensivo a Barranquilla, podría ser extensivo a Cali, tendríamos que discutir si esto es posible para otras ciudades. Hay que dar la discusión, es una iniciativa que surge de la bancada de Bogotá, pero no estamos cerrados a que demos la discusión, les pedimos un concepto técnico a estos expertos sobre los costos de ampliar esa discusión más allá de una sola ciudad, a las cinco ciudades adicionales.

Segundo, hay una conversación muy importante en particular, esto viene de expertos de la Universidad Sergio Arboleda sobre si es necesario pasar a la mayoría absoluta, es decir, cincuenta más uno o si es posible pensar en un umbral reducido del 40% con una diferencia de diez puntos porcentuales respecto del segundo. Según la Universidad Sergio Arboleda, esto permitiría reducir los costos en algunos escenarios donde ya el margen es muy amplio; tener que hacer segunda vuelta cuando ya en la primera vuelta se llega a un 40% y hay una diferencia de diez puntos, eso nos permitiría aumentar legitimidad y gobernabilidad, pero no tener necesariamente los costos, es más complejo por supuesto, pero, insisto, desde un punto de vista técnico creo que vale la pena que exploremos la posibilidad de esos umbrales reducidos.

Y tercero y muy importante, en la Comisión discutimos y yo creo que eso es un principio que todos coincidimos que ha generado enormes riesgos en otros momentos y es que cuando uno reforma para la siguiente elección, genera en general incentivos a que cada cual se piense sobre cómo voy frente a la siguiente elección. Una de las recomendaciones de los distintos expertos que participaron en la comisión técnica es no pensemos en aplicar esto para 2019. Como ponentes, como quienes hemos participado no hemos tomado la decisión de incluir estos tres temas, pero no quería dejar de mencionarlos porque son temas fundamentales para la discusión y para que tomemos una decisión hacia adelante si queremos definitivamente incluirlo.

Los invito a que nos acompañen en este proyecto, es fundamental para la legitimidad del Alcalde Mayor de Bogotá, es fundamental para que podamos superar la polarización existente en la ciudad y para que realmente le podamos dar curso a lo que es importante y es la priorización de los proyectos más importantes para esta ciudad. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a usted, Representante Goebertus. Tiene la palabra el doctor Élbert Díaz Lozano, también ponente de este acto legislativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbert Lozano Díaz:

Gracias, Señor Presidente. Como ponente de este proyecto pues lo firmé porque estoy de acuerdo, estoy de acuerdo con el Proyecto, me parece que Bogotá merece este tipo de normas para que mejore por supuesto la democracia. Hay varias razones, cosas que ya se han hablado aquí, no voy a profundizar en ellas. El primero es el que tiene que ver con la legitimidad, es decir, una segunda vuelta va a legitimar más a un alcalde como Bogotá y realmente lo necesita, promueve por supuesto la gobernabilidad, es mejor un gobierno de un alcalde que tenga un mayor número de votos para que pueda ejercer su administración como debe ser y por supuesto genera una mayor estabilidad política en el Distrito.

Pero hay algo que yo quiero destacar y algo que yo me preguntaba cuando yo iba a firmar esta ponencia y es precisamente bueno, la pregunta que yo me hacía es bueno y por qué Bogotá, sí, por qué no Cali y por qué no Medellín, que son ciudades importantes. Y por qué no Barranquilla, inclusive Cartagena. Yo pienso que hay una razón fundamental para no incluirlas además de la que ya ha dicho el coordinador ponente de este proyecto y es fundamentalmente que Bogotá además de ser nuestra capital pues realmente tiene una población muy muy importante, más de ocho millones de personas. Yo diría que esa es la razón del por qué únicamente Bogotá y es por su población, una población que es supremamente importante, donde vivimos muchos colombianos de todos los sitios, de todos los sectores, de todos los departamentos en una ciudad como Bogotá, fundamentalmente por eso. Digamos pues que estas son las razones de por qué yo haya firmado esta ponencia favorable.

Y finalmente decir también que los tres puntos que ha expresado la Representante Juanita pues también me uno a esa propuesta de ella, porque me parecen importantes para que este proyecto pueda seguir adelante. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted Doctor Díaz. Representante Ángela María Robledo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias, señor Presidente. Bueno, yo hago parte de los ponentes, de las ponentes, y aun cuando no me aceptaron como parte de la bancada por Bogotá, a pesar de que esta curul tan extraña que tenemos, pero tan importante de la oposición, tuvo para la segunda vuelta cerca de un millón novecientos mil votos. Bogotá ha sido para mí una prioridad en el trabajo, ocho años casi como Representante a la Cámara por Bogotá y de manera muy especial un trabajo muy muy juicioso tanto de seguimiento a la Alcaldía de Gustavo Petro, con quien hice campaña para la Presidencia, como todo el oficio que nos ha dado Enrique Peñalosa y por supuesto muchas audiencias haciéndole seguimiento a esta nefasta administración, pero bueno, de eso no se trata.

Lo que quiero decir es que me sumo a los argumentos que han presentado los compañeros y las compañeras. Solo le quería decir algo a la Representante Juanita Goebertus: Cuando presente el 15% de lo que en el universo de lo que podría ser el voto por Bogotá significa la votación de los últimos alcaldes, no solo de Gustavo Petro y Enrique Peñalosa, de Lucho Garzón y de Antanas Mockus también, no han tenido una votación lo suficientemente significativa y ese es el argumento de gobernabilidad para una ciudad que hoy nos produce tanto y tanto malestar. Entonces ese 15% no solo aplica para Bogotá, Juanita. Cuando miramos el tema de abstención en Colombia en los procesos electorales, tenemos que seguir trabajando porque quienes llegan incluso a la Presidencia no tienen ese margen de gobernabilidad. Entonces me sumo, apoyo, ahí estoy así no haga parte de la bancada formalmente, Bogotá también es mi ciudad.

Y en segundo lugar, estoy radicando una proposición que me apoya uno de los coordinadores ponentes, el Representante Losada, y que yo espero que nos apoyen y es incorporar el lenguaje incluyente. Ya es una realidad, en Colombia acabamos en este proceso electoral a Presidencia y Vicepresidencia, el 80% éramos mujeres, pues bien, hay que nombrarnos e incluirnos; como decimos algunas, el lenguaje crea realidades. Es la Proposición que estoy presentando, no altera para nada el contenido del proyecto, pero sí señala una realidad y es que hoy en día no solo Bogotá podría tener alcalde sino alcaldesa, ediles y edilesas. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, doctora Robledo. Doctor Wills, tiene el uso de la palabra. Primero los Ponentes, doctor Asprilla, pero lo tengo acá inscrito a usted.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Presidente, gracias. Yo también por supuesto como ponente me sumo a lo que suficientemente han explicado los que me antecedieron, felicitando a nuestros coordinadores ponentes, a la Doctora Juanita y a todos los que intervinieron porque dejaron claro el panorama. Pero yo quiero dejar un mensaje más claro aún con nuestros colegas y es que los dieciocho Congresistas por Bogotá, independiente de la línea política, estamos de acuerdo con una iniciativa, los que estamos representando a los diferentes partidos en Bogotá estamos de acuerdo con esta modificación legal, estamos de acuerdo con que haya segunda vuelta para la elección de alcaldes. Como ya se dijo, ya se manifestó el tema de la legitimidad del gobierno, la lucha que tiene que tener cada alcalde que se elige aquí con cada concejo para poder lograr sacar adelante sus iniciativas. Independientemente de eso, los dieciocho Representantes por Bogotá que estamos representando a todas las diferentes colectividades de todos los sectores e ideologías políticas queremos que este proyecto salga adelante, Presidente. Por lo tanto, yo sí les pido a los honorables colegas que en conocimiento de que cada Congresista que está aquí por Bogotá, que dieciocho nos unimos a sacar adelante los proyectos que de verdad Bogotá necesita, se saque adelante este proyecto. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Wills. Representante Buenaventura León, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias, Presidente. El Representante a la Cámara Juan Carlos Wills, quien entre otras cosas hoy está de cumpleaños, nos reunió a la bancada conservadora que hace parte de esta Comisión Constitucional, nos socializó, nos argumentó y nos pidió el apoyo para este acto legislativo que pretende crear la elección del Alcalde de Bogotá a dos vueltas y lo estamos acompañando y estamos acompañando esta iniciativa. Una iniciativa que es una herramienta de ingeniería electoral, que como lo han expresado acá, permite lograr una mayor legitimidad para conseguir igualmente una mayor gobernabilidad. Estos ejercicios de segunda vuelta, que tienen un origen francés, el elector en su primera vuelta pues se identifica mucho con los candidatos de los partidos, ya en una segunda vuelta es un voto estratégico y un voto más sopesado y un voto mucho más útil.

Yo quisiera dejar una sugerencia a los ponentes, creo que desde el inicio de la discusión de este proyecto de acto legislativo, debemos enviar un mensaje para cuándo entra a regir el acto legislativo, que no se comiencen a cruzar con los calendarios electorales. Las reformas electorales o las reformas políticas comienzan a tener su traspié cuando ya en una segunda vuelta se entrecruzan con los calendarios electorales; tener una claridad si este acto legislativo alcanza o no alcanza a regir para las elecciones del próximo año y si no, de una vez ponerle la fecha de vigencia para cuándo va a regir esta iniciativa, con el propósito de tener o no tener unos elementos distractores que se confundan y generen presiones

para un archivo más adelante por la entrecruzada con los calendarios electorales. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias a usted, Doctor León. Representante Tamayo, tiene el uso de la palabra y sigue el Doctor Inti Asprilla. ¿Si alguien más va a intervenir? Doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

No, muy breve. Gracias, señor Presidente. Lo primero es evidenciar más o menos el estimativo de costos que tiene esta segunda vuelta para la escogencia, sería un elemento, y el otro elemento el solo hecho de que un candidato en primera vuelta tenga el 30% y el otro el 30 y parecido y ninguno de los dos se obtiene el cincuenta más uno, no quiere decir de que esto resuelva el problema de la legitimidad. Pudiera resolver el problema de legitimidad el que ninguno de los dos sean las personas que la sociedad capitalina quieren; la legitimidad no lo resuelve un ejercicio de estos, que forzamos al ciudadano a que vote por uno de los dos es otra cosa, porque ya no quedan más alternativas.

¿Pero qué pasa si damos la opción de que la gente en el evento de que no tengan esa votación se repita la elección con candidatos que no sean estos candidatos? O sea, la legitimidad no lo determina el hecho de llevarlos a una segunda vuelta, eso es lo que quiero simplemente precisar, o sea, no necesariamente vamos a decir que por ese hecho van a ser más legítimos por hacer una segunda vuelta. Podemos forzar y podemos de pronto llegar a una situación de que con votaciones menores obtengan llegar a la Alcaldía del Distrito Capital. Entonces simplemente era como esas preocupaciones que me asaltan en este momentico frente al proyecto de acto legislativo.

Presidente:

Gracias, doctor Tamayo. Doctor Deluque, le pido disculpas que usted hace rato me había solicitado el uso de la palabra y tenía su nombre embolatado por acá. Doctor Asprilla, a usted también le pido disculpas, déjeme que intervenga el Doctor Deluque y acto seguido el Doctor Asprilla y después el Doctor Villamizar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Tranquilo, señor Presidente. Sí, el factor poblacional, como por ejemplo lo decía ahorita el doctor Élbert Díaz, es el factor y no veo al ponente, el Doctor Losada. Doctor Losada, usted debe quedarse en el atril allá esperando a que sus compañeros le hagan las. Por qué no crear, estoy de acuerdo que Bogotá tenga una segunda vuelta, pero por qué no crear un factor diferente de determinación cuando un municipio o distrito deba ser objeto de segunda vuelta. Es decir, por ejemplo podría ser uno que sea considerado por la legislación actual distrito. Entonces los distritos especiales tendrán su elección a través de dos vueltas, o el factor poblacional, un municipio que tenga más de X número de habitantes tendrá la necesidad de elegir a su mandatario a través de dos vueltas, como se hace el tema presidencial.

Además, si mal no estoy, creo que existe algo de este tema en los Acuerdos de La Habana y creería que es muy buena oportunidad para que nosotros como Congreso pudiéramos empezar a mostrar que se está cumpliendo con ese tipo de acuerdos que podrían ser menores en el Acuerdo de La Habana, es mi pregunta Representante Losada: ¿Por qué no creamos un criterio que sea un criterio objetivo y que no sea solo determinado por la ciudad de Bogotá? Podría ser en torno al distrito o podría ser en torno a la población que sea mayor de X número de habitantes. Los municipios del país que necesitan elegir a su autoridad a través de este mecanismo, que me parece muy importante.

Presidente:

Gracias, doctor Deluque. Doctor Asprilla, tiene el uso de la palabra por treinta minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Es usted muy amable, Presidente, pero sabe que me caracterizo por ser concreto en mis argumentos, pocas veces he utilizado media hora. Tres precisiones: la primera, una precisión desde el punto de vista de la ciencia política. Si bien no necesariamente el hecho de que una persona tenga una mayor votación va a implicar que tenga una mayor imagen favorable; sí es cierto que lo que estamos tratando de hacer acá es generar las condiciones de crear consensos entre las diferentes fuerzas políticas. Yo estoy absolutamente seguro que el señor Enrique Peñalosa hubiera sido elegido con o sin segunda vuelta, tendría exactamente la misma imagen desfavorable.

La segunda, digamos, aclaración es que es una aclaración tipo constitucional y es que bajo ninguna circunstancia puede llegarse a entender que este proyecto de ley pretenda de manera alguna digamos sustentar la tesis que ha empezado a hacer carrera de la revocatoria del mandato como un mecanismo que no tiene razón de ser. Todo lo contrario, la proposición incluida por la Representante Goebertus lo que busca es darle un componente mucho más certero al componente del voto programático. Me explico: si un alcalde no tiene la mayoría necesaria y llega a un acuerdo programático con las otras fuerzas políticas, ese acuerdo programático es y sigue siendo la base para una eventual revocatoria. Lo digo también porque tras la reciente sentencia de la Corte Constitucional que empezó a suplir un vacío legal que existe sobre si la revocatoria solamente procede o por incumplimiento de plan de gobierno o por insatisfacción general, sí creo que el hecho de que un gobernante gane en la segunda vuelta con un acuerdo programático con el resto de fuerzas políticas y por consiguiente con el resto de los ciudadanos, no sirve precisamente para darle

mayor fuerza digamos a ese precepto constitucional que es el voto programático.

La tercera aclaración, de tipo político: En ninguna manera quienes estamos apoyando este proyecto llegamos a equiparar lo que fue la alcaldía del señor Peñalosa a lo que fue la alcaldía de Gustavo Petro; los bajos índices de favorabilidad que tiene el señor Peñalosa se los debe única y exclusivamente a él, a su manera grosera, cínica, sátrapa, indolente de gobernar y bajo ese orden de ideas lo que estamos buscando con este proyecto es generar condiciones de gobernabilidad, pero será solamente el gobernante quien sepa escuchar, llegar a consensos con los demás y compenetrarse con la ciudadanía, quien tendrá una imagen favorable. Entonces por eso apoyamos el proyecto de ley, pero sí queríamos hacer esas salvedades y aclaraciones. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, Doctor Asprilla. Doctor Óscar Villamizar, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Muchas gracias, Presidente. Antes de determinar un poco el debate sobre este importante tema de la ciudad de Bogotá, yo quiero dejar la siguiente reflexión que debemos hacernos teniendo en cuenta los altos costos de estas iniciativas de segunda vuelta para la elección del Alcalde. En primera instancia, la segunda vuelta de la Presidencia de la República tuvo una abstención del 46,96%, eso quiere decir que fue un poco más elevada de la primera vuelta, lo que quiere decir que no va a garantizar que un candidato u otro diferente a las alianzas, como lo decía el Representante Asprilla, se den para fortalecer a un candidato, mas no realmente para buscar lo que tenemos que buscar todos aquellos que hacemos política y es el beneplácito y el apoyo de la comunidad.

Nosotros no debemos, desde mi punto de vista, someter a un gasto al Estado cuando la responsabilidad del electorado es de los candidatos que se someten a esas elecciones, mas no de si cuentan o no con un porcentaje menor siempre a la participación política en las elecciones. Yo creo que hay que reflexionar sobre el gasto público que podemos tener y sobre la responsabilidad que tienen los candidatos, en este caso la Alcaldía de Bogotá, a tener más adeptos y no a seguir haciéndose elegir con un porcentaje tan bajo. Yo creo que es un llamado a que podamos reflexionar sobre esta iniciativa y a que no le sigamos poniendo gastos de más al erario público colombiano. Mil gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, Doctor Villamizar. Doctor Julián Peinado, tiene el uso de la palabra. Sonido para el Representante Julián Peinado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Señor Presidente, primero agradecer el uso de la palabra, pedirle a la Secretaria que lea la Constancia que dejó la doctora Juanita entendiendo que fue parte de su ponencia, porque además nos permite a los Representantes que venimos de otras regiones diferentes a la centralidad a entender que también en la plenaria tendríamos el derecho a hacer otro tipo de solicitudes diferentes, atendiendo la cantidad de habitantes o demografía de cada sector.

Por otra parte, creo que aquí hay un consenso generalizado por parte de la bancada de Bogotá, eso quiere decir que mal haríamos en oponernos a una alternativa democrática, seria, juiciosa que quieren adelantar, que va a permitir la estrategia política que no se puede satanizar. Por el contrario, permite una legitimidad mayor como tanto lo han dicho ustedes. Así que a pesar de que no se cumplan los tiempos para solicitar la suficiente ilustración, yo sí quiero invitar a los compañeros a que hagamos el ejercicio de votar de tal manera que logremos un consenso y vamos adelantando el debate para plenaria. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted, Doctor Julián. En consideración, por favor lea, señora Secretaria, la Constancia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Constancia

Actos legislativos 044, 067 de 2018

Comisión Primera Cámara de Representantes

Septiembre 11 de 2018

Con fundamento en el artículo 7° de la Ley 819 del 2003, dejo constancia de que para efectos de consecutividad legislativa puedan ser discutidos los siguientes temas para segundo debate:

- Posibilidad de aplicación a otras ciudades colombianas con más de un millón de habitantes.
- Posibilidad de que las elecciones se realicen con umbral reducido del 40% con diferencia de puntos porcentuales frente al segundo.
- Definir si aplica para la próxima elección.

Está suscrita por la Representante Juanita Goebertus, Élbert Díaz, Julián Peinado, Buenaventura León.

Ha sido leída la Constancia, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, señora Secretaria. Bueno, ya leída la constancia, en consideración el informe con el que termina la ponencia. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión el informe con el que termina la ponencia?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Articulado, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, este proyecto solo consta de dos artículos incluida la vigencia. Hay una proposición al artículo 1° de la Representante Ángela María Robledo y el Representante Juan Carlos Losada. Dice en el primer inciso modifica la palabra, adiciona la palabra edilesas. En el segundo inciso, el Alcalde Mayor o Alcaldesa Mayor; en ese mismo inciso, candidato o candidata, Alcalde Mayor o Alcaldesa Mayor; en el tercer inciso, o Alcaldesa Mayor y edilesas o alcaldesas. Igualmente, en el cuarto inciso, o Presidenta de la República, Alcalde Mayor o Alcaldesa Mayor y alcaldesas o Alcaldesa Mayor. En el siguiente inciso, o Presidenta de la República o Alcaldesa Mayor y edilesas. En el parágrafo, los dos candidatos o candidatas. Esas son las adiciones que se hacen al artículo 1° que viene en la Ponencia.

Así que, señor Presidente, usted puede poner en consideración el artículo 1 con la proposición aditiva. Igualmente, el artículo 2°, que no tiene Proposición, Presidente, como lo considere pertinente, puede poner a consideración de la Comisión o el artículo con la proposición o la proposición aditiva solamente.

Presidente:

Sometamos a consideración la proposición aditiva. Llame a lista, señora Secretaria, hay que decir que la Real Academia de la Lengua Española se ha pronunciado en varias ocasiones diciendo que el lenguaje es incluyente *per se* y no hay necesidad.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición leída. Moción de Orden, tiene la palabra el Representante Inti Asprilla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Presidente, yo le pido a usted con el debido respeto que me caracteriza cuando me dirijo a usted, que cuando usted está presidiendo no participe dentro del debate y no dé su posición respecto de una proposición que ha sido presentada. Si usted tiene a bien y está en contra de la proposición, lo que procede por Ley 5ª, Presidente, es que usted se baja de la Presidencia y expone acá su argumentación. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Asprilla, pero tampoco se me impide hablar. Doctora Ángela María Robledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias. Yo sé que este es un tema bastante polémico y que hay Congresistas que con todo respeto en mi concepto analizan, pero como lo decía es una realidad, es una realidad y genera incluso para nosotras que hemos trabajado en este Congreso tantos años para que se abra el espacio de participación para las mujeres. Tiene que ver con la representación que se hace de nuestra opción de poder. Pero como sé que en este momento puede generar dificultades, yo propongo dejarlo como constancia, lo mantengo para la plenaria, facilito la votación, pero comprometo a nuestros colegas que dicen que nos quieren tanto y que nos apoyan tanto y que sea una realidad, que pueda ser una realidad en la plenaria. Facilito la votación, abro el camino, pero lo dejo como constancia. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, Doctora Robledo. Queda como constancia su proposición. Entonces sometemos a consideración el articulado como viene en la ponencia. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión el articulado como viene en la ponencia?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes con la constancia de la Secretaría de que tenemos el quórum suficiente en el recinto para la aprobación.

Presidente:

Título y la pregunta, señora Secretaria.

Secretaria:

Título, señor Presidente: *"Modifíquese el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia"*. Ha sido leído el título, señor Presidente.

Presidente:

Por favor, no hemos terminado, les pido a los Representantes no abandonar la Comisión.

Secretaria:

Perdón, Presidente, leo el título: "*Por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para elección del Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital"*. Ha sido leído el título, señor Presidente, y la pregunta a los integrantes de la Comisión por instrucción suya si quieren que este proyecto de acto legislativo pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en reforma constitucional.

Presidente:

En consideración el título y la pregunta. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión el título y la pregunta?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes. Ponentes, señor Presidente.

Presidente:

Continúan los mismos ponentes para la discusión en la plenaria.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. El siguiente punto: Anuncio de proyectos, pero, señor Presidente, ya tenemos los proyectos anunciados. El siguiente sería lo que propongan los honorables Representantes; hay algunas proposiciones en la Secretaría.

Presidente:

Por favor sírvase leer las proposiciones radicadas en la Secretaría, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Hay dos solicitudes de audiencias públicas, una al proyecto de acto legislativo 021 del 2018 Cámara, suscrita por la Doctora Juanita Goebertus, y otra del doctor Juan Carlos Wills para que se haga una nueva audiencia pública del proyecto de ley 033 del 2018, la creación del Ministerio de la Familia. Puede usted ponerlas en consideración y votación, señor Presidente.

Presidente:

En consideración las dos proposiciones leídas. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión las proposiciones leídas?

Secretaria:

Sí las aprueban, señor Presidente, por unanimidad los asistentes. La siguiente proposición está suscrita por el Doctor Inti Asprilla y el Doctor Germán Navas, dice:

Proposición

Por medio de la presente remitimos el cuestionario al Alcalde Mayor de Bogotá, Enrique Peñalosa, conforme a lo establecido en la proposición radicada el 4 de agosto del 2018 ante la Comisión, con el fin de adelantar el debate de control político "La moralidad administrativa y la transparencia en los procesos de contratación de los sistemas de transporte masivo de Bogotá".

Es una proposición donde están radicando el cuestionario de la proposición ya aprobada el 4 de agosto del 2018, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición leída. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión la proposición leída?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Doctor Harry González para una constancia. Sonido para el Representante Harry González en su curul por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanny González García:

Gracias, Presidente. Es una constancia en el siguiente sentido: Acaba de terminar una marcha en los dieciséis municipios del departamento del Caquetá promovida por el sector salud, el Sistema de Salud del departamento de Caquetá. Aquí hay unas evidencias de lo que está ocurriendo hoy en el departamento del Caquetá; toda la ciudadanía, tanto en Florencia, la capital del departamento, como en los otros quince municipios, se ha pronunciado, es una marcha muy particular porque no es de sindicatos exclusivamente, sino de funcionarios del sector salud, usuarios del sector salud en el departamento del Caquetá y de directivas del sector salud, así como participaron distintas colectividades de la sociedad civil.

Yo quiero, Presidente, pedirle el favor a usted que me ayude, llevo dos semanas desde que se posesionó el Ministro de Salud pidiéndole una cita para el gobernador del departamento del Caquetá y para una delegación de gerentes de la red pública de hospitales del departamento, así como de los sindicatos del sector salud en el departamento del Caquetá. Nosotros estamos pasando una situación muy difícil en nuestra región frente a la red pública de hospitales, se les adeuda de parte de las EPS alrededor de setenta mil millones de pesos a las IPS públicas del departamento del Caquetá, a los hospitales del departamento del Caquetá; e igualmente ADRES, la Administradora de Recursos de Salud del Sistema de Seguridad Social en Salud, le debe al Departamento del Caquetá más de diez mil millones de pesos.

Como ve, Presidente, lo que no queremos es llegar a una crisis estructural como la que ocurre en otras regiones del país. Aún nosotros tenemos cosas positivas que mostrar en el sector salud del departamento del Caquetá, como el Hospital María Inmaculada, que fue catalogado como uno de los tres mejores hospitales públicos de Colombia, el tercer hospital mejor público de Colombia, que es el hospital de referente del sur del país y que es el hospital departamental en el Caquetá. Entonces, Presidente, le ruego a usted su colaboración para que me ayude a que el Ministro de Salud haga eco a esta preocupación; mandémosle todas estas fotos y estos videos de lo que ocurrió hoy en el departamento del Caquetá y que por favor nos ayude el Ministro a darnos una cita, que no tengamos que citarlo aquí a la Comisión Primera para que el Ministro entienda la importancia de la temática, de la problemática de salud que tenemos en el departamento del Caquetá. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias a usted, Doctor Harry González, y cuente con que transmitiremos esta importante solicitud para el departamento del Caquetá de interés prioritario del Gobierno nacional. Les recuerdo a los integrantes de la Comisión que mañana y el jueves se llevarán a cabo debates de control político en la Comisión Primera. Se levanta la sesión. Muchas gracias.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente. Se ha levantado la sesión siendo la 1:45 de la tarde y se ha convocado para mañana a debate de control político.

Anexos: Veintiún (21) Folios.

HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2018 - 2019
SALÓN BOYACÁ
CAPITOLIO NACIONAL

ORDEN DEL DIA

MARTES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2018

10:00 A.M.

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM

II

PROYECTOS EN PRIMER DEBATE PARA DISCUSION Y VOTACION

1. Proyecto de Ley No. 051 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000, implementado el procedimiento de castración química obligatoria, complementando la pena privativa de la libertad en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, en menor de 14 años y se dictan otras disposiciones".
Autor : H.R. Álvaro Hernán Prada Artunduaga.
Ponente : H.R. Álvaro Hernán Prada Artunduaga.
Proyecto Publicado, Gaceta: 567/2018
Ponencia Primer Debate, Gaceta: Página Web

2. Proyecto de Ley No. 018 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones."
Autor : H.R. Alfredo Rafael Deluque Zuleta
Ponente : H.R. Alfredo Rafael Deluque Zuleta
Proyecto Publicado, Gaceta: 561/2018
Ponencia Primer Debate, Gaceta: Página Web

3. Proyecto de Ley No. 014 de 2018 Cámara "Por la cual se modifica el artículo 7º de la Ley 878 de 2004".
Autores : H.R. Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y por el H.S. Juan Diego Gómez Jiménez.
Ponente : H.R. Buenaventura León León
Proyecto Publicado, Gaceta: 561/2018
Ponencia Primer Debate, Gaceta: Página Web

4. Proyecto de Acto Legislativo No. 044 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital" acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 067 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia".
Autores : HH. RR. Juan Carlos Lozada Vargas, José Luis Correa López, Fabio Fernando Arroyave Rivas, Álvaro Henry Monedero Rivera, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Andrés David Calle Aguas, Kelyn Johana González Duarte, Oscar Hernán Sánchez León, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Edgar Alfonso Gómez Román, y el H.S. Mauricio Gómez Amín. //// José Daniel López Jiménez, Edward David Rodríguez Rodríguez, Jaime Rodríguez Contreras, Julio Cesar Triana Quintero, Erwin Arias Betancur.

Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Gabriel Santos García, David Ernesto Pulido Novoa, Jorge Méndez Hernández, Cesar Augusto Lorduy Maldonado, José Jaime Uscategui Pastrana, Juan Carlos Wills Ospina, Ángela Patricia Sánchez Leal, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Irma Luz Herrera Rodríguez, por el Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo

Ponentes : HH.RR. Juan Carlos Losada Vargas –C-, José Daniel López Jiménez –C-, Samuel Alejandro hoyos Mejía, Juan Carlos Wills Ospina, Elbert Díaz Lozano, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos German Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez.

Proyecto Publicado, Gaceta: 566/2018

Ponencia Primer Debate (1ra vuelta). Gaceta: Página Web

Ponencia Primer Debate Negativa (1ra vuelta). Gaceta: Página Web - H.R. Luis Alberto Albán Urbano

III

ANUNCIO DE PROYECTOS
(Artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

El Presidente,

Samuel Alejandro Hoyos Mejia

El Vicepresidente,

Jorge Méndez Hernández

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortes Castillo

ACTO Nº 08

NEGADA

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022									
APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAC.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X							
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL		X						
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE		X						
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.		X						
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL		X						
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL		X						
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.		X						
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.		X						
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL		X						
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE		X						
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL		X						
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.		X						
HOYOS MEJIA SAMUEL ALEJANDRO	C. DEMOCRATICO		X						
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR		X						
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL		X						
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL		X						
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL		X						
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR		X						
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL		X						
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO		X						
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL		X						
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	X							
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL		X						
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO		X						
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL		X						
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		X						
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA		X						
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL		X						
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X							
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL		X						
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO		X						
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.		X						
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL		X						
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO		X						
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO		X						
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL		X						
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO		X						
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		X						
		1	31						

FECHA Sep 11/18

32

69

IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 051 de 2018 Cámara **"Por medio de la cual se modifica la ley 599 de 2000, implementado el procedimiento de castración química obligatoria, complementando la pena privativa de la libertad en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, en menor de 14 años y se dictan otras disposiciones**", toda vez, que en la actualidad hago parte de un proceso como víctima por un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad.

JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
DEPARTAMENTO DEL VALLE

Sept 11/18
9:20 AM
Sonia

PROPOSICIÓN No. ___
Proposición # 3

PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO.

Por medio de la presente, solicitamos se aplace la discusión del Proyecto de Ley 051/2018, *"Por medio de la cual se modifica la ley 599 de 2000, implementando el procedimiento de castración química obligatoria, complementando la pena privativa de la libertad en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, en menor de 14 años y se dictan otras disposiciones"*, para que esta comisión pueda escuchar los conceptos de entidades y expertos en la materia, con el ánimo de tener las claridades necesarias para el debate.

Por lo tanto, invítese a las siguientes entidades, funcionarios y/o funcionarias:

- **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses:** Doctor Carlos Eduardo Valdés.
- **Ministerio de Justicia y del Derecho:** Doctora Gloria María Borrero
- **Ministerio de Salud y Protección social:** Doctor Juan Pablo Uribe Restrepo
- **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:** Doctora Juliana Pungiluppi
- **Asociación Probienestar de la Familia Colombiana – Profamilia:** Doctora Marta Elena Royo
- **Alianza por la Niñez Colombiana**
- **Director Grupo de Derechos Humanos INPEC**

JUAN ALBERTO ALBAN.

11 Sep/18
10:53 a.m.

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE PROYECTO DE LEY NÚMERO 051 DE 2018 CÁMARA

"Por medio de la cual se modifica la ley 599 de 2000, implementado el procedimiento de castración química obligatoria, complementando la pena privativa de la libertad en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, en menor de 14 años y se dictan otras disposiciones"

Invítese al Ministro de Salud y Protección Social, doctor Juan Pablo Uribe Restrepo, a la señora Ministra de Justicia y del Derecho, doctora Gloria María Borrero Restrepo y al Director de Medicina Legal, doctor Carlos Eduardo Valdés Moreno, para que se pronuncien sobre la viabilidad de esta iniciativa legislativa, en lo que le compete a su entidad.

Presentada por:

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
GABRIEL SANTOS GARCÍA
Representante a la Cámara por Bogotá

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 11 de Sep/18.
HORA 11:20 a m
FIRMA

Bogotá D.C., septiembre 11 de 2018

Señor
SAMUEL HOYOS MEJÍA
Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Ref.: **Proposición modificativa al articulado del Proyecto de Ley 018 de 2018 Cámara.**

Honorable Presidente:

De conformidad con los artículos 114, 160 y 162 de la Ley 5ª de 1992, me permito formular la presente proposición modificativa al **Proyecto de Ley 018 de 2018 Cámara**, **"Por medio de la cual se modifica parcialmente la ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones"**

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo tercero del **Proyecto de Ley 018 de 2018 Cámara,** el cual quedará así:

ART 3. Modifíquese el artículo 2 de la Ley 1209 de 2008, el cual quedará así:

Artículo 2°. *Ámbito de aplicación.* El ámbito de esta ley se extiende a todas las piscinas y estructuras similares de uso colectivo, con independencia de su titularidad pública o privada, que se ubiquen en el territorio nacional.

Quedan por fuera de las disposiciones de esta Ley, aquellas estructuras similares que se encuentran ubicadas en habitaciones privadas que tengan un control de acceso **y aquellas comprendidas en el literal A) del articulo 4 de la Ley 1209 de 2008.**

ART 4. Modifíquese el artículo 4 de la Ley 1209 de 2008, el cual quedará así:

Bolívar
11-09-18.

Calle 10 N° 7-50 Of.301/ Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co
Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476

Cordialmente,

GABRIEL SANTOS GARCÍA
Representante a la Cámara por Bogotá

Gabriel J. Vallejo Ch. y R.

SAMUEL MOJOS M.

Calle 10 N° 7-50 Of.301/ Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co
Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476

Proposición

Modifíquese Art 4 del P.L 018 de 2018, Literal b.2
y excluyase "fincas y Casas de Alquiler"

Andrés David Calle Aguas
R a la Cámara

COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 11 sep 18
HORA 12:32 p
FIRMA

Esther
11-09-18

Proposición modificativa

PL 014/2018C

Artículo 1°. El artículo 7º de la Ley 878 de 2004 quedara así:

El servicio de Auxiliar Jurídico ad honorem, que sirve como judicatura voluntaria para optar por el título de abogado, se podrá prestar igualmente en el Congreso de la República, en las mismas condiciones a que se refiere la presente ley, como apoyo en alguna de las siguientes dependencias:

1. En las Comisiones Constitucionales Permanentes de cada una de las dos Cámaras; así como también en las Comisiones Legales y *Accidentales* de Senado de la República y Cámara de Representantes *y en las Unidades de Trabajo Legislativo.*
2. En las Mesas Directivas de cada una de las dos Cámaras.
3. En la División Jurídica de cada una de las dos Cámaras.
4. En la Secretaría General de ambas Cámaras.

PARAGRAFO 1. Para la aplicación de este artículo las Mesas Directivas de cada Cámara o quien haga sus veces, tendrán las mismas competencias que, de acuerdo con esta ley corresponden al Procurador General de la Nación.

HR Juanita Goebertus Estrada
Partido Alianza Verde

HR Buenaventura León León
Partido Conservador

11 Sep 18
12:25 pm

Edificio Nuevo del Congreso

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Ley N° 014 de 2018 Cámara **"Por la cual se modifica el artículo 7 de la Ley 878 de 2004"**, el cual quedará así:

Artículo 1°. **El artículo 7° de la Ley 878 de 2004 quedará así**: El servicio de Auxiliar Jurídico ad honorem, que sirve como judicatura voluntaria para optar por el título de abogado, se podrá prestar igualmente en el Congreso de la República, en las mismas condiciones a que se refiere la presente ley, como apoyo en alguna de las siguientes dependencias:

1. En las Comisiones Constitucionales Permanentes de cada una de las dos Cámaras; así como también en las Comisiones Legales y Especiales de Senado de la República y Cámara de Representantes.
2. En las Mesas Directivas de cada una de las dos Cámaras.
3. En la División Jurídica de cada una de las dos Cámaras.
4. En la Secretaría General de ambas Cámaras.

PARÁGRAFO. Para la aplicación de este artículo, las Mesas Directivas de cada Cámara o quien haga sus veces, tendrán las mismas competencias que, de acuerdo con esta ley, corresponden al Procurador General de la Nación.

JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

11 Sep/18
12:33 pm

Constancia
sep. 11/18.

11 Sep/18
12:40 p~

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Proyecto de Acto Legislativo 044 de 2018 Cámara acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 067 de 2018 Cámara
Comisión Primera de Cámara

Modifíquese un artículo 1 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Acto Legislativo 044 de 2018 Cámara acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 067 de 2018 Cámara

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia el cual quedará, así:

Artículo 323. El Concejo Distrital se compondrá de cuarenta y cinco (45) concejales. En cada una de las localidades habrá una junta administradora elegida popularmente para períodos de cuatro (4) años que estará integrada por no menos de siete ediles **y edilesas**, según lo determine el concejo distrital, atendida la población respectiva.

El Alcalde Mayor **o Alcaldesa Mayor** será elegido para un periodo de cuatro años, por la mitad más uno de los votos que, de manera secreta y directa, depositen los ciudadanos con las formalidades que determine la ley. Si ningún candidato **o candidata** obtiene dicha mayoría, se celebrará una nueva votación que tendrá lugar tres semanas más tarde, en la que sólo participarán los dos candidatos **o candidatas** que hubieren obtenido las más altas votaciones. Será declarado Alcalde Mayor **o Alcaldesa Mayor** quien obtenga el mayor número de votos, en la segunda vuelta.

La elección de Alcalde Mayor **o Alcaldesa Mayor**, de concejales distritales y de ediles **y edilesas** se hará en un mismo día por periodos de cuatro (4) años y el alcalde **o alcaldesa** no podrá ser reelegido para el periodo siguiente.

Siempre que se presente falta absoluta a más de dieciocho (18) meses de la terminación del periodo, se elegirá alcalde mayor para el tiempo que reste. En caso de que faltare menos de dieciocho (18) meses, el Presidente de la República **o Presidenta de la República** designará alcalde mayor **o alcaldesa mayor** para lo que reste del período, respetando el partido, grupo político o coalición por el cual fue inscrito el alcalde elegido. Los alcaldes **y alcaldesas** locales serán designados por el Alcalde Mayor **o Alcaldesa Mayor** de terna enviada por la correspondiente junta administradora.

En los casos taxativamente señalados por la ley, el Presidente de la República **o Presidenta de la República** suspenderá o destituirá al Alcalde Mayor **o Alcaldesa Mayor**. Los concejales y los ediles **y edilesas** no podrán hacer parte de las juntas directivas de las entidades descentralizadas.

Parágrafo. Los dos candidatos **o candidatas** que participen en la segunda vuelta podrán ajustar, conforme los acuerdos programáticos que adelanten, su programa de gobierno, el cual deberá publicarse en medio de amplia circulación ocho (8) días hábiles antes de la segunda vuelta.

Atentamente,

ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ
H. Representante a la Cámara

JUAN CARLOS LOSADA

Juanita
Goebertus
Representante a la Cámara por Bogotá

Leído
Sep 11/18
ACTO Nº 08

CONSTANCIA ACTOS LEGISLATIVOS 044 - 067 DE 2018
COMISION PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
SEPTIEMBRE 11 DE 2018

Con fundamento en el artículo 7 de la ley 819 de 2003 dejo constancia que para efectos de la consecutividad legislativa puedan ser discutidos los siguientes temas para segundo debate:

- Posibilidad de aplicación a otras ciudades Colombianas con mas de 1 millón de habitantes.
- Posibilidad de que las elecciones se realicen con umbral reducido del 40% con diferencia de puntos porcentuales frente al segundo.
- Definir si aplica para la próxima elección.

Juanita Goebertus
Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

Buenaventura León

Elbert Diaz

Carrera 7 # 8-68, Edificio Nuevo del Congreso
Oficinas 527B- 537B
Teléfono: 4325100 - Extensiones: 3809- 3810- 3811
juanitag@juanitaenelcongreso.com
www.juanitaenelcongreso.com

11 Sep/18
1:23 p

Audiencia # 10 Pública

14

Juanita
Goebertus
Representante a la Cámara por Bogotá

Proposición
11 de septiembre de 2018

Acta # 03
Sept 11/18
Aprobada por unanimidad de los asistentes

Señor
Samuel Hoyos Mejía
Presidente
Comisión Primera- Cámara de Representantes
La ciudad

Respetado Presidente, con fundamento en el artículo 233 de la Ley 5 de 1992, y como una de las ponentes, le solicito someta a consideración de la Comisión Primera la realización de una audiencia pública en el marco del Proyecto de Acto Legislativo 021 de 2018 Cámara. Adicionalmente, para tal efecto, le solicito que invite a las siguientes personas, o a quienes estas deleguen:

- Director del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil
- Ministro de Hacienda y Crédito Público

Sept 11/18

Cordialmente,

Juanita Goebertus.

Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

RECIBIDO
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 11 Sep/18
HORA 10:55 a.m.
FIRMA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Audiencia Pública # 11

UTL-JCWO-004

Bogotá D.C., septiembre 10 de 2018

ACTA # 08
Sept 11/18
Aprobada por
Unanimidad
Asistentes

Doctor
SAMUEL HOYOS MEJIA
PRESIDENTE
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud Audiencia Pública Proyecto de Ley No 033 de 2018. "Creación del Ministerio de la Familia"

En mi calidad de autor y Coordinador Ponente del Proyecto de Ley del asunto, le solicito respetuosamente, convoque a Audiencia Pública con el fin de discutir el proyecto de Ley 033 de 2018.

Lo anterior teniendo en cuenta que se cumplen los requisitos previstos en el Art. 230 de la Ley 5ª de 1992, que prevé:

"Articulo 230. OBSERVACIONES A LOS PROYECTOS POR PARTICULARES. Para expresar sus opiniones toda persona natural o jurídica podrá presentar observaciones sobre cualquier proyecto de ley o de acto legislativo cuyo examen y estudio se esté adelantado en alguna de las Comisiones Constitucionales Permanentes."

En dicha audiencia esperamos que se expresen las intervenciones de las entidades nacionales y entidades de control, así como otras instancias del estado, la academia, organizaciones sociales y, en general, a todas las personas naturales y jurídicas que deseen formular observaciones y opiniones con el fin de fortalecer el proyecto.

En espera de una pronta y positiva respuesta, anexo listado de invitados.

Cordialmente,

JUAN CARLOS WILLS OSPINA
H.R. CAMARA DE REPRESENTANTES

Proyectó y elaboró: gnr
Anexo: lo anunciado

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 11 Sep 18
HORA 12:23 pm
FIRMA

LISTADO INVITADOS
AUDIENCIA PUBLICA PROYECTO DE LEY 233 DE 2018
CREACION MINISTERIO DE LA FAMILIA

NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO
Nancy Patricia Gutiérrez	Ministra de Interior	**2427400**	Carrera 8ª No 7-83
Juan Pablo Uribe Restrepo	Ministro de Salud	3305000	Carrera 13 No 32-76 Piso 1°
María Victoria Angulo	Ministra de Educación Nacional	3078079	Calle 43 No 57-14
Carmen Inés Vásquez Camacho	Ministro de Cultura	3424100	Carrera 8ª No 8-55
Jonathan Malangón	Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio	3323434	Calle 18 No 7-59
Alicia Arango Olmos	Ministro de Trabajo	5186868	Carrera 14 No 99-33 Pisos 6, 7, 11, 12 y 13
Cristina Vélez Valencia	Secretaría de Integración Social	3279797	Carrera 7ª No 32-12 cvelezv@sdis.gov.co
Jairo García Guerrero	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	3779595	Av. El dorado No 57-83
Alenjadro Linares	Presidente Corte Constitucional	5629065/3506200 Ext. 3721	Calle 12 No 7-65
Carlos Alfonso Negrette Mosquera	Defensor del Pueblo	3144000 Ext. 2315-2316	Carrera 9ª No 16-21 Piso 11
Ángela Beatriz Anzola de Toro	Secretaría de la Mujer	3169001	Av.El Dorado Calle 26 No 69-76 Torre 1 Piso 9° . aanzola@sdmujer.gov.co
Gloria Amparo Alonso Masmela	Departamento Nacional de Planeación	Calle 26 No 13-19 Edificio Fonade	3815000
Susana Correa Borrero	Departamento de la Prosperidad Social	Carrera 7ª No 32-12 Local 216	5960800 Ext. 7400/7402
	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.	2-86536/2846334/2848707	Calle 10 No 1-15 equidadmujer@presidencia.gov.co
Mayor Hoover Alfredo Penilla Romero	Comandante de Policía Metropolitana	5159111 Ext. 9112	Avenida Caracas No 6-05 Mebog.ateci@policia.gov.co
Julio Cesar González B.	Dirección Infancia y Adolescencia.	5159800 Ext.31514	Dipro.oac@policia.gov.co
Cardenal Rubén Salazar Gómez	Arzobispo Bogotá	30505111	asistentearzobispo@arquibogota.org.co
Juan Daniel Oviedo Arango	Departamento Administrativo Nacional de Estadística	5978333	Contacto@dane.gov.co
Martha Royo	Directora Ejecutiva Profamilia	3 39 09 00	Calle 34 No 14-52
Janny Jadith Jalal Espitia	Personería Delegada para la Protección de Infancia, Adolescencia, adulto mayor, mujer, familia	2820450	Carrera 7ª No 21-24

	y personas en situación de Discapacidad.		
Luz Myriam Castaño Marulanda	Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la adolescencia y la Familia.	5878750. Extensión No 11428	lurbina@procuraduria.gov.co
Carlos Arturo Hernández Díaz	Decano Facultad de Derecho Universidad Libre	3821000. Ext. 1051	Calle 8ª No 5-80
Juliana Pungiluppi	Instituto Bienestar Familiar	4377630	dirección.general@icbf.gov.co
Santiago José Castro Agudelo	Rector Universidad Gran Colombia	3276990	Carrera 5ª No 12B-23
	Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, negras e indígenas (ANMUCIC)	7965150	Calle 16 No 6-66 Piso 19
Alberto Acosta	Fundación Restauración Nacional	2 017489	Calle 1 D Bis No 27 A-24 Santa Isabel

Cordialmente,

JUAN CARLOS WILLS OSPINA
REPRESENTANTE A LA CAMARA POR BOGOTA

Proyecto y elaboró: gnr

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

10

Debate Control Político # 9A

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2018

Doctor
SAMUEL HOYOS
Presidente de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes

ACTO # 08
Sept 11/18
Aprobado por unanimidad asistentes.

Doctora
AMAPARO YANETH CALDERON PERSOMO
Secretaria de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes

Referencia: Cuestionario de la proposición del debate de Control Político "La Moralidad Administrativa y la transparencia en los procesos de contratación de los Sistemas de Transporte Masivo en Bogotá"

Cordial saludo

Por medio del presente oficio remitimos el cuestionario al Alcalde Mayor de Bogotá- Enrique Peñalosa, conforme a lo establecido en la proposición radicada el 4 de agosto de 2018 ante la Comisión con el fin de adelantar el Debate de Control Político "La Moralidad Administrativa y la transparencia en los procesos de contratación de los Sistemas de Transporte Masivo en Bogotá"

Atentamente,

INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Representante a la Cámara por Bogotá
Alianza Verde

GERMÁN NAVAS TALERO
Representante a la Cámara por Bogotá
Polo Democrático Alternativo

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 11 de Sep/18
HORA 10:35 a.m.
FIRMA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Cuestionario para el Debate de Control Público
"La Moralidad Administrativa y la transparencia en los procesos de contratación de los Sistemas de Transporte Masivo en Bogotá"

Preguntas al Alcalde Mayor de Bogotá- Enrique Peñalosa formuladas por el Representante a la Cámara Inti Raúl Asprilla Reyes

1. **Primera Línea del Metro en Bogotá**

1.1. Empresa Metro de Bogotá

1.1.1. Conforme al artículo 1° del Acuerdo 02 de 2016 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A.", *la empresa Metro .es una sociedad anónima por acciones, con participación exclusiva de entidades públicas del orden Distrital.* Sírvase exponer, ¿A qué monto asciende el presupuesto designado a la Empresa Metro, anualmente desde su formación en el año 2016? En dicha exposición desglose lo correspondiente a la nómina de la empresa.

1.1.2. Según el artículo 2° del Acuerdo 02 de 2016 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A." a la empresa le compete la planeación del Metro de la ciudad. Conforme a ello sírvase exponer ¿Qué estudios está realizando la Empresa Metro, directamente para dicha labor? Además sírvase decir si los mismos se encuentran en etapa de prefactibilidad o factibilidad.

1.2. Estudios del Metro

1.3. Sírvase informar ¿Existen estudios de prefactibilidad de la primera línea del metro de Bogotá? En caso de existir, enviar una copia.

1.4. Comunique ¿Existen estudios de factibilidad de la primera línea del metro de Bogotá? En caso de existir, enviar una copia.

1.4.1. Sírvase informar si actualmente se ejecuta un contrato con empresas privadas para los estudios de prefactibilidad de la primera línea del Metro, en caso de ser así sírvase desglosar la información así:

Favor incluir la contratación derivada y desagregar la información así:

No de contrato / convenio/ fecha	Contratista	Identificación del contratista	Objeto	Valor	Plazo	Adiciones	Tipo contrato	Perfil/requisito /condiciones / términos/ requeridos.	Existe anexo técnico si, no cuál?	Liquidado Si/No Fecha acta de liquidación.

Y además, sírvase enviar una copia del expediente contractual.

1.5. Aprobación de Vigencias Futuras

1.5.1. La Administración Distrital informa en Septiembre de 2017, que cuenta con los estudios de factibilidad para el primer tramo de la línea de Metro de Bogotá y solicita la aprobación de las vigencias futuras Ordinarias ante el Consejo de Bogotá. Pero el pasado 30 de Mayo de 2018 la Financiera Nacional de Desarrollo hace pública una prorroga al contrato firmado en el mes de febrero por el cual se contratan los estudios de factibilidad entre la Empresa Metro y el consorcio Engitech. Es decir los estudios de factibilidad estarían listos para Mayo de 2019. Sírvase enviar copia de los estudios de pre factibilidad enviados al Concejo para la aprobación de las vigencias futuras aprobadas. La pregunta se hace, teniendo en cuenta que el proyecto cuenta con dineros de la Nación establecidos en el Conpes 3900.

2. **Construcción de una troncal de TransMilenio por la carrera 7.ª.**

2.1. Sírvase informar de acuerdo con la planeación establecida y atendiendo a los documentos a los que ha tenido acceso la ciudadanía por medio de su página web ¿Cuál es el costo presupuestado para el Proyecto "Nueva Séptima"?

2.2. ¿Cuántos contratos se han celebrado con el fin de elaborar el proyecto de Transmilenio por la Séptima? Sírvase enviar el expediente contractual. Favor incluir la contratación derivada y desagregar la información así:

No de contrato / convenio/ fecha	Contratista	Identificación del contratista	Objeto	Valor	Plazo	Adiciones	Tipo contrato	Perfil/requisito /condiciones / términos/ requeridos.	Existe anexo técnico si, no cuál?	Liquidado Si/No Fecha acta de liquidación.

2.3. De acuerdo con lo expuesto a la ciudadanía en la página web http://www.bogota.gov.co/carrera-septima/, la construcción del proyecto de Transmilenio por la Séptima se iniciaría en el segundo trimestre del 2018 ¿Se ha dado inicio a la construcción del proyecto? En caso de que la respuesta sea negativa, enumere y explique las razones que han impedido dicha ejecución.

3. Renovación de la flota de TransMilenio Fase I y II

3.1. De acuerdo a la Licitación No 001 y licitación No 002, ¿Cuáles serían los posibles proveedores y cuál es el presupuesto estimado para cada licitación? Sírvase especificar el origen de los recursos para el financiamiento de la licitación.

3.2. Con relación a la licitación para la renovación de la flota de TransMilenio Fase I y Fase II y operación de los mismos, se requiere realizar 47 obras anunciadas para el buen funcionamiento del sistema. ¿Cuál es el cronograma que se adelantará para llevar a cabo dichas obras y evitar colapsos con el funcionamiento de los nuevos buses? ¿A cargo de quién estarán las mismas?

3.3. De acuerdo a los cambios de infraestructura en las estaciones, que se realizarán debido al remplazo de 10 biarticulados que existían por 925 nuevos y de 1.152 articulados por 458. La mayor parte de la flota será de biarticulados. ¿Incrementará la tarifa del servicio? ¿Existirá un nuevo cálculo de la tarifa para los usuarios? De no ser así, ¿La licitación tiene estipulados los gastos que deben hacerse en infraestructura para poner en marcha la nueva flota? Exponga claramente en qué acápite de la licitación se menciona dicho elemento.

3.4. En el marco de la Licitación No 001, ¿Cómo define y diferencia Transmilenio los conceptos de tecnologías limpias y tecnologías cero emisiones?

3.5. Sírvase explicar la justificación técnica y jurídica para las adendas que se insertaron a última hora en los pliegos de la licitación No 001, relacionados con el destino de los beneficios que obtendrían los proponentes con tecnologías limpias.

3.6. ¿Cómo justifica la variación de precio de 1,6 billones a 2,9 billones que hay entre los prepliegos y los pliegos definitivos? Favor anexar soportes con discriminaciones detalladas de los montos, tanto de los 1,6 billones de los prepliegos, como de los 2,9 billones de los pliegos definitivos.

3.7. Según el distrito ¿A cuánto ascendería el monto necesario para la financiación de la compra de los buses por parte del sistema financiero?

3.8. Sírvase anexar copia de todos los contratos realizados hasta la fecha, entre el Distrito y la empresa Recaudo Bogotá, operadora de la tarjeta Tullave, por medio de la cual se ejecuta el recaudo de los pasajes del sistema de Transmilenio. Favor incluir la contratación derivada y desagregar la información así:

No de contrato / convenio/ fecha	Contratista	Identificación del contratista	Objeto	Valor	Plazo	Adiciones	Tipo contrato	Perfil/requisito /condiciones / términos/ requeridos.	Existe anexo técnico si, no cuál?	Liquidado Si/No Fecha acta de liquidación.

4. Proyecto Regiotram y su articulación con el Sistema de Transporte Masivo de Bogotá

4.1. Atendiendo a la puesta en marcha del Tren de cercanías entre Bogotá y Cundinamarca, ¿la administración distrital ha tenido en cuenta el trazado y el funcionamiento del mismo en la estructuración de los proyectos de transporte masivo que se adelantan? Sírvase enviar los soportes de la coordinación de la estructuración de los proyectos con el Regiotram.

4.2. Sírvase informar si los proyectos de transporte en la ciudad integran el Regiotram en el sistema tarifario que se tiene previsto para Transmilenio y el Metro. De ser así exponga: ¿Se cobrará la misma tarifa a los pasajeros de Regiotram al ingresar al sistema Transmilenio? En caso negativo ¿Qué tarifa se les cobrará?

Preguntas al Alcalde Mayor de Bogotá- Enrique Peñalosa formuladas por el Representante a la Cámara Germán Navas Talero

1. Se ha conocido a través de los medios de comunicación que la licitación para la renovación de los buses que circulan por las troncales del sistema de transporte masivo descarta la posibilidad de que los nuevos medios de transporte sean eléctricos. Es conocida en el mundo entero la tendencia, por ser más ecológica y económica, de sustituir el transporte movido por gasolina y diésel por el que emplea la electricidad. Siendo ello así ¿por qué no se ha contemplado la alternativa de los buses eléctricos en esa licitación? ¿tendrá algo que ver el hecho de que usted, Sr Enrique Peñalosa Londoño, ha sido en el pasado empleado, comisionista y/o vocero de los intereses de la multinacional Volvo?

2. La persistencia en la construcción de una troncal del sistema de transporte masivo por la carrera séptima, a pesar de la oposición de residentes, académicos, ambientalistas y columnistas de opinión, descartando la alternativa de un metro ligero o de un tranvía, que ocupan un menor ancho de vía ¿tendrá que ver con el hecho de que usted. Sr Enrique Peñalosa Londoño, ha sido en el pasado un reconocido consultor que viaja por el mundo promoviendo, con el patrocinio de las multinacionales de la industria pesada del automóvil, la utilización de los buses movidos por gasolina y diésel como solución a los problemas de congestión en el transporte en las grandes ciudades?

Atentamente,

INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Representante a la Cámara por Bogotá
Alianza Verde

GERMÁN NAVAS TALERO
Representante a la Cámara por Bogotá
Polo Democrático Alternativo

SAMUEL HOYOS MEJÍA
Presidente

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente

AMPARO Y. CALDERÓN PERDOMO
Secretaria

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria